

SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas
Edición N° 33. 7 de diciembre, 2020.



**10 DE DICIEMBRE PROTESTA
POPULAR POR LA LIBERTAD...
ENTRANDO AL MOMENTO DE LA
MATERIALIZACIÓN**

CONTENIDO

EDITORIAL: AD PORTAS DEL INGRESO DEL PROYECTO DE LEY, DESAFÍOS Y NECESIDADES A RESOLVER.....	3
RESUMEN DE NOTICIAS AL 6 DE DICIEMBRE	7
COMUNICADO PÚBLICO GUACOLDAS ANTE EL INICIO DEL AYUNO EN EL COLEGIO DE PROFESORES DE CONCEPCIÓN	13
CARTA A JUAN FRANCISCO GALLI, SUBSECRETARIO DEL INTERIOR	15
CARTA A SERGIO MICCO, DIRECTOR NACIONAL DEL INDH	18
10 DE DICIEMBRE: JORNADA DE PROTESTA, PARO NACIONAL Y DE MOVILIZACIÓN INTERNACIONAL POR LA LIBERTAD DE LOS(AS) PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA	23
8 DE DICIEMBRE: CONMEMORACIÓN DE LA MATANZA DE LA DEMOCRACIA EN LA CÁRCEL DE SAN MIGUEL	29
COMUNICADO DE LA COORDINADORA 18 DE OCTUBRE AUSTRAL EN HUELGA DE HAMBRE POR LA LIBERTAD DE LXS PRESXS POLÍTICXS DE LA REVUELTA	31
ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BATALLA POR LA LIBERTAD, AÑO 2004	33
“DENTRO DE LA REVOLUCIÓN TODO, CONTRA LA REVOLUCIÓN NADA”	35
PERÚ. OLA REPRESIVA: CIEN PERSONAS DETENIDAS, INCLUIDOS ALGUNOS ABOGADOS	37
FOTO REPORTAJE: EL 10 ENTRANDO A LA CONCRECIÓN	40



Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo

agrupacionguacolda@gmail.com

También nos puede encontrar en RRSS

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

EDITORIAL: AD PORTAS DEL INGRESO DEL PROYECTO DE LEY, DESAFÍOS Y NECESIDADES A RESOLVER

Tanto la diversidad popular como la solidaridad internacional saben que desde hace bastante tiempo venimos planteando que una forma legítima y totalmente digna para lograr la libertad de los(as) Prisioneros(as) Políticos(as) de la Revuelta es la solución política. De aquello dan cuenta las primeras manifestaciones de Guacoldas, cuando íbamos a presionar a los organismos, instituciones y organizaciones de DD.HH, como al INDH, Amnistía Internacional y la misma Comisión Chilena de DD.HH, con el fin de que estas se pronunciasen ante lo que acontecía -y sigue aconteciendo- en los procesos judiciales contra los(as) PP de la Revuelta, caracterizados por una serie de aberraciones jurídicas, por la carencia de garantías de un debido proceso y por la intromisión grotesca del Ejecutivo, por medio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobernaciones e Intendencias. Posteriormente, tras la declaración de la Pandemia en Chile, instalamos la idea de una solución política en el marco del cambio de las medidas cautelares de prisión preventiva a arresto domiciliario por medio de la tramitación y promulgación de una ley de la República. En el aquel contexto, es que desarrollamos tres ideas-fuerza:

1.- Que el mismo actuar nefasto del Estado de Chile y de su sistema política -la Democracia- eran los principales responsables de la Revuelta, al no querer ni poder resolver las necesidades, urgencias y demandas de las mayorías del país en 30 años.

2.- Lo planteado por diversas organizaciones, instituciones y organismos de DD.HH tanto nacionales como internacionales que plantearon en su minuto la necesidad de descongestionar los penales, quienes señalaban que la pandemia de covid-19 en relación con las precarias condiciones sanitarias, higiénicas e infraestructurales que caracterizan al sistema penitenciario chileno posibilita consecuencias catastróficas. De hecho, en su minuto Lya Cabello -de la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema- señaló que el sistema penitenciario era una “bomba de tiempo”. A la fecha, según cifras de Gendarmería, se contabilizan 3.635 contagios (2004 personas privadas de libertad y 1631 funcionarios) y 19 fallecidos (17 personas privadas de libertad y 2 funcionarios). Diversas voces han planteado que durante la Pandemia ha aumentado la violencia al interior de las cárceles y las torturas por parte de Gendarmería a la población penal en general, como también, se ha deteriorado la salud mental de las personas privadas de libertad, al estar suprimidas las visitas desde Marzo. A esto se suman las denuncias de que Gendarmería ha sido un facilitador del Covid-19 al interior de las cárceles, por medio de los traslados forzados, que han afectado incluso a Prisioneros Políticos de la Revuelta, como el caso de Alfredo Gómez, detenido en el contexto de las protestas del hambre en El Bosque, y que se encuentra en este momento en el penal de Huachalalume (La Serena).

3.- Que en Chile existe un evidente quebrantamiento del Estado de Derecho, pilar fundamental de cualquier país que se jacte de Democrático. Esto lo hemos sustentado en innumerables veces con ejemplos de desigualdad ante la ley y con las intromisiones del Ejecutivo en el Poder Judicial, expresión concreta de que en Chile no existe autonomía de los Poderes del Estado. En ese sentido, es que ubicamos la Prisión Política no como un problema sólo de las personas privadas de libertad y sus familias, sino como un problema eminentemente de la Democracia, que en un corto período de tiempo encarcelo a 2.500 personas por razones políticas, entre ellos a varios menores de edad.

Aquella apuesta no se materializó, pero sí se lograron establecer hechos políticos que han allanado el camino hacia lo que está operando hoy. Ejemplo de aquello fueron los ingresos de 2 proyectos de ley que apuntaban a la modificación del Código Penal con la finalidad de definir como impropio

la prisión preventiva para personas procesadas en el contexto del Estallido Social (uno fue ingresado por Carmen Hertz, otro por Hugo Gutiérrez), como también, un proyecto de resolución aprobado el 26 de mayo en la Cámara de Diputados que solicitaba al Presidente de la República tomar acciones para cambiar la prisión preventiva a arresto domiciliario a las personas detenidas, formalizadas y privadas de libertad durante el Estallido Social.

En agosto, cuando vimos de que no existía voluntad política en el legislativo para avanzar, es que decidimos cualificar la apuesta y nos lanzamos con la idea de SOLUCIÓN POLÍTICA AHORA YA. En eso fue también la Jornada de Protesta Territorial, Nacional e Internacional por la Libertad de los(as) Prisioneros(as) Políticos(as) del 5 de Octubre, caracterizada por su diversidad y masividad, teniendo expresión concreta en más de 50 hechos a nivel nacional y con múltiples gestos solidarios desde el extranjero.

Una semana después del 5 de octubre, fuimos invitados a una sesión de la Comisión de DD.HH del Senado, invitación que fue extendida al CODEPU. En aquella presentación conjunta, desarrollamos la argumentación del porque la prisión de la Revuelta es política, hablamos sobre el conjunto de vicios, irregularidades y aberraciones, fuimos enfáticos en señalar que estamos ante un Estado de Derecho quebrantado e increpamos al Poder en que resuelva políticamente, a través de la promulgación de una ley de la República. Nuestras exigencias las dejamos claritas: para todos los PP de la Revuelta, sin importar que estén en calidad de imputados o condenados y que no exista discriminación por el tipo penal por el cual fueron procesados. Allí también señalamos que la Amnistía, como figura jurídico-política, cumple con las condiciones óptimas de una solución, porque el Estado reconoce un proceso social de confrontación.

Tras la realización del Plebiscito del 25 de octubre, se instaló en el escenario la necesidad de una solución política, por medio de la figura de Amnistía, planteada por Alejandro Navarro y la bancada del Partido Comunista. Es importante señalar, que **la instalación de la solución política pasa principalmente por la fuerza de la exigencia de Libertad expresada en las calles. Por tanto, no nos hacen ninguna gauchada ni un favor, es el resolver en parte la embarrada que ha dejado la Democracia, cuya clase política e institucionalidad pasa por una profunda crisis de legitimidad (es cosa de ver el patético show de las primarias municipales del Domingo pasado).**

En ese marco es que se formó el Grupo de Iniciativas por la Libertad de los(as) PP de la Revuelta, que opera como un espacio de dialogo entre agrupaciones de familiares, sectores políticos y de la sociedad civil. Allí dejamos de manifiesto desde el minuto 1 nuestra molestia con la Democracia, la idea de solución política y las exigencias que esta debiese contemplar. De aquel Grupo nace una Mesa Técnica, la cual elaboro un borrador de proyecto de ley. Aquella propuesta ha sido debatida entre las agrupaciones de familiares, llegando al acuerdo de apoyar dicho proyecto, que **será presentado este miércoles 9 de diciembre en el Senado por Juan Ignacio Latorre**. Dicho proyecto lleva como nombre Indulto General, debido a las alertas que levanta el concepto de Amnistía en las agrupaciones históricas de Derechos Humanos, fundamentalmente por la vigencia de la Amnistía del 78' que beneficia a las bestias genocidas y violadoras de DD.HH de la dictadura. Según la propia minuta de la propuesta del proyecto de ley que será presentado ***“en nuestra legislación el indulto no tiene los mismos efectos de la amnistía, en el sentido de que el indulto sólo podría remitir la pena de los ya condenados, dejando fuera a los que han sido imputados (formalizados o no) por delitos allí señalados y en el plazo definido. Para sortear este problema, se ha encontrado que no hay ningún impedimento de carácter constitucional que pueda limitar el ámbito de la ley para poder modificar de forma especial para los casos que indica, los que establece sobre sus efectos el Código Penal, de manera de que el indulto se extienda a imputados y elimine los***

antecedentes penales para todos los efectos legales. De este modo, el indulto general puede generar los mismos efectos que la amnistía, sin los riesgos políticos asociados a este instrumento en el contexto político nacional”.

Uno de los elementos centrales de este proyecto de ley, además de posibilitar la liberación de todos(as) los(as) PP de la Revuelta en caso de ser aprobado, es que excluye a agentes del Estado -por ende a violadores de DD.HH-, lo cual se establece en un artículo expreso sobre esta materia.

Es importante abrir un debate que se dio -que no es menor- y que fue una preocupación central por nuestra parte desde que empezó el debate sobre la solución política, y que tiene que ver con los delitos más complejos, como son los casos de PP de la Revuelta procesados por el delito de Homicidio Frustrado. Aquella tipificación legal, según la gente del Derecho, si bien no es tan compleja en su aplicación jurídica debido a su difícil comprobación, si tiene una elevada carga política. Los elementos que ponemos sobre la mesa para el debate son dos. Primero, que si bien hay personas que están procesadas por homicidio frustrado, aquello no significa que los hechos sean constitutivos de esta tipificación penal, por lo que esta situación responde netamente a la sobredimensión que hace Fiscalía de los hechos y que se expresa en las formalizaciones de cargos. Y segundo, que esto no sólo pasa en los casos de homicidio frustrado, también lo vemos cuando se aplica de manera desproporcionada el delito de incendio con posibles daños a terceros, la Ley de Seguridad del Estado, la Ley de Control de Armas y la ley anti barricadas y anti saqueos. Esta conducta sistemática de Fiscalía es evidente expresión de la intromisión del Ejecutivo en los procesos judiciales ensañados contra los(as) PP de la Revuelta. Es más, todas las personas procesadas por este delito en el contexto de Revuelta se encuentran querelladas por el Gobierno, y la gran mayoría, procesadas por Ley de Seguridad del Estado. Por tal razón, es que afirmamos que Fiscalía es una oficina anexa del Ministerio del Interior, que como institución no ha respetado el principio de objetividad por el cuál debiese regirse, y que por lo mismo se requiere una solución política para que cesen estas aberraciones, en donde los mismos que debiesen garantizar el Estado de Derecho se echan al bolsillo los principios rectores de este vilipendiado concepto.

Ya teniendo las cartas sobre las mesa, al no existir otra idea concreta que posibilite la libertad para todos(as) los(as) PP de la Revuelta y entrando ya en el plano de la materialización de la apuesta, es que existen un conjunto de desafíos y necesidades a resolver. Estas son, a nuestro entender, las siguientes:

-Que la presión sea cotidiana, osada, creativa e irreverente. El 10 de diciembre será un punto álgido, la cual tiene que expresarse de forma potente -y de seguro será así- en los territorios populares y ojalá en los centros laborales, ya que diversas federaciones y sindicatos han insinuado su participación en la jornada. El 10 operará como presión para la celeridad de la tramitación del proyecto, abriéndose posteriormente un nuevo escenario que hay que entrar a dibujar, un escenario difícil pero jamás imposible: la concreción de la libertad.

-Que esta presión sea dirigida a las instituciones y personalidades por las cuales pasa la solución, es decir, a los partidos políticos, a los parlamentarios y al propio Gobierno.

-Que comunicacionalmente, se entienda la prisión política de la Revuelta como un problema país, de absoluta responsabilidad del Estado de Chile, en donde sus tres poderes del Estado han actuado de manera armónica para reprimir y criminalizar al Movimiento Popular, aplicándose de manera indebida el Derecho Penal a miles de personas, resaltando que la Prisión Política de la Revuelta es un problema de la Democracia.

-Instalar de manera contundente la **crítica ética al proceso constituyente**, que resulta totalmente inviable al existir Prisión Política y al no cesar las violaciones flagrantes a los DD.HH de la población por parte de esta Democracia.

-**El rol de las familias de los(as) Prisioneros(as) Políticos(as) de la Revuelta es fundamental:** son los llamados a empujar y a dibujar este nuevo instante. Las agrupaciones de familiares no son partidos políticos, por tanto, no tienen por qué operar bajo sesgos mezquinos y chicos. Hay que abrir puertas, ser insistentes y ser porfiados(as), siempre acompañados de la irreverencia y la osadía callejera y popular. Por nuestra parte, si bien tenemos resuelto el tema en lo que respecta a los PP que Guacoldas representa, ya que se encuentran cumpliendo una pena en Libertad, nuestro quehacer y compromiso por la Libertad pasa solo por una responsabilidad ética.

-Las voluntades solidarias populares y del extranjero también cumplen un rol fundamental: hay miles de formas de presionar. **Hay que inventar y crear, y por sobre todo, concretar.** La generosidad y la conciencia tienen que también aumentar. Se sabe que la prisión política de la revuelta no se caracteriza por las militancias, sino por ser protagonizada principalmente por jóvenes de sectores populares, en su mayoría estudiantes y trabajadores. Por tal razón, resulta una responsabilidad ética de apoyar y jugársela por una solución política que posibilite su liberación.

El Pueblo de Chile no necesita más mártires, lo que necesita son victorias. Y bueno pues, aquí estamos entrando en tierra firme a la materialización de una: la libertad de los(as) PP de la Revuelta. Afirmamos nuevamente que si esta se logra concretar, se deja un precedente para posibilitar la libertad de los(as) PP anteriores a Octubre del 2019, cuya liberación es del todo justa.

¡¡Que disfruten este Semanario!!



En las afueras del INDH Nacional, jueves 3 de diciembre

RESUMEN DE NOTICIAS AL 6 DE DICIEMBRE

EL 26 DE NOVIEMBRE SE INICIÓ HUELGA DE HAMBRE Y AYUNO COLECTIVO POR LA LIBERACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS POR EL ESTALLIDO SOCIAL (30 DE NOVIEMBRE)

Conversamos con la Vocera huelga de hambre por presos políticos, Carolina Muñoz, señala que esta es una iniciativa que nace desde las organizaciones de amigos y familiares de los presos políticos de la revuelta con la necesidad urgente de visibilizar los niveles de injusticia que han existido con los imputados del estallido social.



http://radiopolar.com/noticia_161648.html

MAGALLANES SE SUMA A LA HUELGA DE HAMBRE POR LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS PRESOS POLÍTICOS DE LA REVUELTA: EL CASO DE MARCELO MANDUJANO (30 DE NOVIEMBRE)

Las masivas movilizaciones del estallido social en Chile han recibido una fuerte respuesta represiva por parte del Estado, que ha utilizado la prisión como forma de amedrentar y castigar a la sociedad que exige justas demandas. Más de 2500 personas de Arica a Punta Arenas hoy se encuentran injustamente privadas de libertad sufriendo persecución y penas desproporcionadas evidenciando una gran desigualdad ante la ley. “Hoy exigimos una condena en libertad para Mandu, joven estudiante de ingeniería civil mecánica de la UMAG elaborando una tesis de energías renovables, destacado bailarín de break dance, ilustrador y gestor cultural que ha aportado con

sus conocimientos a la cultura popular y colectiva, siendo un aporte constante y no un peligro para la sociedad. Exigimos a su vez la libertad de Camila e Isabella, presas políticas de Punta Arenas que se encuentran hace más de un año en arresto domiciliario y la de todos quienes hoy se encuentran con injustos procesos judiciales en nuestra región” denuncian desde la red de apoyo a Marcelo Mandujano.



<https://www.elclarin.cl/2020/11/30/magallanes-se-suma-a-la-huelga-de-hambre-por-la-libertad-inmediata-de-los-presos-politicos-de-la-revuelta-el-caso-de-marcelo-mandujano/?fbclid=IwAR3jHxJy7HMEP1VNXwCr11dU2bF53l6E2-qLaRDdUvaSTYKGjRSbe0EX4>

ROBOS, DESÓRDENES, ATENTADOS, INCENDIOS, HOMICIDIOS: EL CATASTRO DE INTERIOR DE DELITOS QUE SE IMPUTAN A 232 DETENIDOS POR EL ESTALLIDO EN PRISIÓN PREVENTIVA (30 DE NOVIEMBRE)

Una de las consignas levanta en las protestas de las últimas semanas, muchas de las cuales han tenido como escenario el centro de Santiago, ha sido “libertad a los presos de la revuelta”. Y de hecho, según el monitoreo que está realizando el gobierno y Carabineros, para estos días se esperan más movilizaciones en torno a esta temática. Este ha sido, también, el motivo para el cual se decidiera reforzar la seguridad en torno a los penales. Desde el Ejecutivo han rechazado, en reiteradas veces,

que exista un afán político para detener a personas. Lo mismo se ha hecho desde el Ministerio Público y el Poder Judicial, quienes han explicado que no existen motivaciones de una naturaleza ajena a la prueba rendida y a la legislación vigente.



<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/robos-desordenes-atentados-incendios-homicidios-el-catastro-de-interior-de-delitos-que-se-imputan-a-232-detenidos-por-el-estallido-en-prision-preventiva/UTA4E5HB3FDZHLJ45MF4AA7EPE/?fbclid=IwAR2gmW8aVMJ4NYohdcuK60C3X6LFi62iEy6L9S3NElPhDYmtHmN2ndj3QTM>

DIPUTADOS DE OPOSICIÓN PIDEN PONER FIN AL AISLAMIENTO DE LOS PRESOS POLÍTICOS DE LA REVUELTA (1 DE DICIEMBRE)

Una delegación de diputadas y diputados de oposición visitó este lunes a los presos políticos recluidos en la Cárcel de Máxima Seguridad, para constatar las condiciones en la que se encuentran, pedir el fin de las medidas de aislamiento y anunciar la presentación de un proyecto de indulto general para los prisioneros de la revuelta social. Las y los legisladores, Camila Vallejo, Gael Yeomans, Maite Orsini, Claudia Mix, Boris Barrera, Amaro Labra, Tomás Hirsch y Gonzalo Winter se reunieron con Jeremy Ramírez y Omar Jerez, quienes se encuentran en condición extrema de castigo, sin tener contacto con otros

prisioneros, lo que constituye una violación a los derechos humanos.



<https://www.cronicadigital.cl/2020/12/01/diputados-de-oposicion-piden-poner-fin-al-aislamiento-de-los-presos-politicos-de-la-revuelta/>

GALLI: ¿DEBERÍAMOS DEJAR LIBRES A QUIENES SAQUEAN O LANZAN BOMBAS MÓLOTOV? (1 DE DICIEMBRE)

La mañana de este martes, en un balance del Gobierno en el que se analizó el polémico video de la Defensoría de la Niñez, el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, se refirió a las masivas manifestaciones en las cuales se pide la libertad de quienes se mantienen presos desde el levantamiento social de octubre de 2019. En la instancia, el número dos de la seguridad pública afirmó que las movilizaciones respectivas ya no comparten la misma naturaleza de aquellas ocurridas después del 18 de octubre y que en ellas ya no hay demandas sociales.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/12/01/galli-deberiamos-dejar-libres-a-quienes-saquean-o-lanzaron-bombas-molotov.shtml>

PRESOS DE LA REVUELTA INICIAN HUELGA DE HAMBRE LÍQUIDA (1 DE DICIEMBRE)

Desde la cárcel de alta seguridad de Santiago de Chile comunicamos el inicio de una huelga de hambre líquida e indefinida por la restitución de las visitas en un irrenunciable marco de dignidad. Ya vamos para los 9 meses sin poder ver ni abrazar a nuestros afectos y amores resultado de las restricciones impuestas por la autoridad bajo el eufemismo de ser «población de riesgo» en el contexto de la pandemia, sin embargo durante todo este tiempo hemos visto el ir y venir de gendarmes hacia sus casas manteniendo ininterrumpidamente un trato directo con nosotros sin ninguna medida de protección real salvo las mascarillas.



<https://piensachile.com/2020/12/presos-de-la-revuelta-inician-huelga-de-hambre-liquida/>

PRESO EN EL ESTALLIDO SOCIAL DE CHILE, PESE A QUE FALTAN PRUEBAS: ¿15 AÑOS DE CÁRCEL? (2 DE DICIEMBRE)

Se lo acusa de incendiar una estación de metro y se pide una condena de 15 años de prisión. Su defensa denuncia que no existen pruebas que acrediten que fue el responsable. La ausencia de un informe de bomberos, poca rigurosidad en las cadenas de custodia y la necesidad de un culpable mantienen a Omar Jerez en la cárcel desde noviembre de 2019. El 18 de octubre de 2019 es una fecha histórica en Chile. Aquel viernes miles de personas iniciaron una revuelta social que no solo sacudió al "oasis latinoamericano", sino que mostró al resto del mundo las desigualdades de un modelo económico y social heredado de la dictadura

cívico-militar de Augusto Pinochet (1973-1990).



<https://mundo.sputniknews.com/america-latina/202012021093695644-presos-en-el-estallido-social-de-chile-pese-a-que-faltan-pruebas-15-anos-de-carcel/>

PARLAMENTARIOS ACUSAN DE "SESGO POLÍTICO" CATASTRO DEL GOBIERNO DE 232 DETENIDOS EN EL ESTALLIDO SOCIAL E INSISTEN EN UN PROYECTO DE INDULTO (2 DE DICIEMBRE)

"Libertad a los presos de la revuelta". Esa ha sido una de las consignas que se ha hecho presente en las últimas manifestaciones realizadas en el centro de Santiago y que buscan visibilizar la compleja situación que aqueja a, al menos, 232 personas que se encuentran privadas de libertad desde el 20 y el 30 de octubre de 2019. El Ministerio del Interior elaboró un catastro sobre la base de información del Poder Judicial, que da cuenta de 232 personas detenidas en 16 penales del país, enviadas a la cárcel durante las dos primeras semanas de octubre del año pasado. De acuerdo a lo informado por La Tercera, la mayoría de los detenidos se encuentra en el centro de detención preventiva Santiago 1 de la Región Metropolitana. De esas 232 personas privadas de libertad, 126 fueron formalizadas por el Ministerio Público por los delitos de receptación y robo.

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/12/02/parlamentarios-acusan-de-sesgo-politico-catastro-del-gobierno-de-232-detenido-durante-el-estallido-social-y-advierten-que-prisiones-preventivas-supera-el-estandar-regional-de-6-meses-aba/>

ORGANIZACIONES SOCIALES ENTREGARON CARTA A LA EMBAJADA DE CHILE EN FRANCIA EXIGIENDO MEJORAS EN LAS CONDICIONES PENITENCIARIAS DE MAURICIO HERNÁNDEZ NORAMBUENA (30 DE NOVIEMBRE)

Asociaciones franco-chilenas hicieron entrega, en la Embajada de Chile en París, de una carta dirigida al Director de Gendarmería, Sr. Christian Alveal Gutiérrez, en la cual presentaron una exigencia de cambio en las condiciones penitenciarias de Mauricio Hernández Norambuena - Ramiro, quien se encuentra recluido en la «Sección de Máxima Seguridad» de la «Unidad Especial de Alta Seguridad». Según los informes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el Colegio Médico de Chile, estas condiciones específicas de reclusión no cumplen con los estándares nacionales e internacionales y constituyen violaciones de sus derechos esenciales concordantes con tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.



<https://resumen.cl/articulos/organizaciones-sociales-entregaron-carta-a-la-embajada-de-chile-en-francia-exigiendo-mejoras-en-las-condiciones-penitenciarias-de-mauricio-hernandez-norambuena?fbclid=IwAR0ueF6e-gtdRBYRdu1ueVMYPo3Z-jFYKRgK6bwvuqD6aOrHqQKxjM6kWmo>

ANULAN JUICIO QUE CONDENÓ A JOVEN DE INCENDIAR SEDE DE LA UPV EN ESTALLIDO SOCIAL: SE REPETIRÁ (3 DE DICIEMBRE)

La Corte de Apelaciones de Santiago anuló el juicio contra el hombre condenado por el delito frustrado de incendio en la Universidad Pedro de Valdivia durante el denominado estallido

social. El tribunal condenó el 22 de septiembre a Alejandro Carvajal a 3 años y un día de libertad vigilada, con prohibición de acercarse a la casa de estudios, por los hechos perpetrados el 8 de noviembre de 2019. Sin embargo, tras el recurso de nulidad presentado por el Ministerio del Interior y UPV, se ordenó al Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago realizar un nuevo juicio con jueces no inhabilitados.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-metropolitana/2020/12/03/anulan-juicio-contra-acusado-por-incendio-en-universidad-pedro-de-valdivia-se-tendra-que-repetir.shtml>

ESTE 10 DE DICIEMBRE: ¡VAMOS POR UN PARO NACIONAL UNIFICADO Y POR LA LIBERACIÓN DE LAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS DE LA REBELIÓN! (3 DE DICIEMBRE)

Cifras oficiales de la propia Fiscalía nacional, presentan a poco más de 600 personas que se encuentran en prisión por causas relacionadas a la rebelión popular. El gobierno de Sebastián Piñera a la par continúa con su negacionismo al señalar que en Chile no “existen los presos políticos”, es más cómodo señalar que se encuentran detenidos por actos “vandálicos” que van en contra del estado de derecho a la vez que las declaraciones en torno a que el gobierno “se encuentra comprometido con los Derechos Humanos” se repiten cada semana.

<https://www.laizquierdadiario.cl/Este-10-de-Diciembre-Vamos-por-un-paro-nacional-unificado-y-por-la-liberacion-de-las-y-los-presos>

CONFUSAM LLAMA A MARCHAR ESTE 10 DE DICIEMBRE POR EL DERECHO A LA SALUD Y LA LIBERTAD DE LAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS (3 DE DICIEMBRE)

"Cuando estamos en Estado de Alerta ante la tardía instalación de la mesa de negociación del Sector Público, queremos invitar a todas las organizaciones que nos expresaron su apoyo y a todos quienes han estado luchando contra el saqueo de nuestros pueblos, a coordinarnos y a marchar juntos el próximo 10 de diciembre por el Derecho a la salud y por todos los DDHH que ha violado este gobierno, por la libertad de las y los presos políticos y por el retiro del 10% antes de Navidad sin letra chica y el fin de las comisiones fantasmas", señala en comunicado de la Confusam que ha lanzado en sus redes sociales el día de hoy.



<http://www.laizquierdadiario.cl/Confusam-llama-a-marchar-este-10-de-diciembre-por-el-derecho-a-la-salud-y-la-libertad-de-las-y-los>

"NO LO SÉ": CARABINERO IMPUTADO POR GOLPIZA A MARIO ACUÑA DICE DESCONOCER IDENTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON DEL HECHO (4 DE DICIEMBRE)

El relato del sargento Juan Rosales ha sido indicado como el reflejo de un pacto de silencio levantado

en su servicio como Carabineros. El 23 de octubre de 2019, Mario Acuña fue brutalmente golpeado por funcionarios de Carabineros de Chile en Buin (Región Metropolitana), producto de la cual quedó en estado vegetal,

manteniéndose hasta la actualidad postrado en su cama ante la indolencia de la justicia y el Estado.

<https://resumen.cl/articulos/no-lo-se-carabinero-imputado-por-golpiza-a-mario-acuna-dice-desconocer-identidad-de-funcionarios-que-participaron-del-hecho?fbclid=IwAR3Lh4-9Jx2V8SShJpUpH2MYkjlzDkZcc62z8bsEbt1g6nZZARU7Bx4-GQc>

EXCARABINERO IMPUTADO POR LESIONES A CIVILES: "UNA VEZ QUE DISPARÉ, ME PERCATÉ QUE UN SUJETO CORRÍA DELANTE DE NOSOTROS" (4 DE DICIEMBRE)

Luego de tomarle declaración a 11 carabineros entre septiembre y octubre de 2020, la Brigada de Derechos Humanos de la PDI estableció que el comandante (R) Claudio Crespo (44), el mismo excarabinero dado de baja y formalizado por dejar ciego a Gustavo Gatica en 2019 (21), habría sido quien en 2018 disparó a la cara de Ettién Gutiérrez (22), dejándolo con secuelas hasta hoy. Y en base a esos antecedentes la fiscalía formalizó el 13 de noviembre pasado por lesiones graves, detención ilegal y obstrucción a la investigación a Crespo, quien ya está en prisión preventiva por el caso Gatica. Le imputaron el disparo injustificado a Gutiérrez hace más de dos años y siete meses, en medio de una manifestación en la conmemoración del Día del Joven Combatiente, en Huechuraba.



https://www.latercera.com/nacional/noticia/excarabinero-imputado-por-lesiones-a-civiles-una-vez-que-dispare-me-percate-que-un-sujeto-corria-delante-de-nosotros/PHEEPD6WUJB6NM6N4OMGMZERLA/?utm_source=facebook&utm_medium=social&utm_campaign=facebook-dogtrack

NUEVA MOVILIZACIÓN POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN EL CENTRO DE SANTIAGO DE CHILE (4 DE DICIEMBRE)

Este viernes de movilizaciones en la Alameda en Santiago donde manifestantes exigen la liberación de los presos políticos. El próximo jueves 10 de diciembre, familiares y organizaciones solidarias han convocado una jornada de movilización nacional que ha sido apoyada por trabajadores de la salud entre otros sectores. Durante la manifestación, Carabineros comenzó a reprimir fuertemente. En la mañana del viernes, el Instituto Nacional de Derechos Humanos pidió a la policía informar sobre el contenido de los líquidos lacrimógenos que lanzan los carros hidrantes, llamados popularmente "Guanacos", por las reiteradas denuncias de quemaduras a las y los manifestantes.



<https://www.laizquierdadiario.com/Nueva-movilizacion-por-la-libertad-de-los-presos-politicos-en-el-centro-de-Santiago-de-Chile>

POSTALES DE AMOR, APOYO Y SOLIDARIDAD CON LOS PRESXS POLÍTICXS (4 DE DICIEMBRE)

La Corporación Solidaridad y Memoria con la Organización Internacional de Derechos Humanos 18.10, lanzarán mañana viernes 4 de diciembre a las 15:30 hrs. En la sede de la Escuela de Música de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en ocasión del ayuno rotatorio por la libertad de los presxs políticxs en Chile, la campaña: A LIBERAR! #PostalesDeAmor apoyo y solidaridad para la

#Libertaddelxspresxspoliticxs en #Chile. La solidaridad de distintos artistas ha hecho posible que 10,000 postales sean puestas a disposición, de manera gratuita, para quienes deseen enviar sus mensajes de apoyo a las víctimas de la prisión política.



<https://piensachile.com/2020/12/65796/>

CARABINEROS REPRIMEN UNA NUEVA PROTESTA EN SANTIAGO DE CHILE QUE EXIGE LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS Y LA RENUNCIA DE PIÑERA (5 DE DICIEMBRE)

Los Carabineros reprimieron una nueva protesta desarrollada este viernes en Santiago de Chile, que exigía la liberación de los presos políticos detenidos desde el estallido social. Cientos de manifestantes se sumaron este viernes a la convocatoria para exigir la libertad de las personas detenidas y enjuiciadas en el marco de las protestas sociales que iniciaron el 18 de octubre de 2019.

<https://actualidad.rt.com/actualidad/375859-videos-carabineros-chile-reprimir-protesta>

COMUNICADO PÚBLICO GUACOLDAS ANTE EL INICIO DEL AYUNO EN EL COLEGIO DE PROFESORES DE CONCEPCIÓN

A nuestro pueblo, a la comunidad nacional e internacional, la Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, comunica lo siguiente:

1.- Que como Agrupación somos parte activa del ayuno que se ha iniciado el día de hoy en la sede del Colegio de Profesores ubicado en la calle Tucapel #240, Concepción. Somos parte de ese conjunto de voluntades de familiares, amigos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta y de organizaciones populares, que sabiéndonos diversos, hemos aunado nuestras voluntades para darle vida a este momento de necesaria presión de la Batalla por la libertad.

2.- Que como tal, nos la vamos a jugar con todo para la materialización de los puntos que le dan vida a dicho ayuno, a saber:

“A.-Exigir el ingreso, tramitación y aprobación inmediata de un proyecto de ley que permita la libertad de todxs lxs presxs politicxs de la revuelta popular, estén condenados o formalizados e independiente por la ley que se le esté aplicando.

B.- Mientras se materialice esta solución política, exigimos que todxs lxs menorxs de edad prisionerxs politicxs se les cambie la cautelar de prisión preventiva por una menos gravosa. Apuntamos hacia el gesto político basado en el entendimiento de que es insostenible y aberrante que haya menores de edad en prisión política.

C.- Que en nuestra realidad específica de la zona, la Universidad de Concepción retire las querellas a los compañeros del caso UDEC y que gendarmería respete la condición de presxs politicxs de todos los que se encuentran en el penal El Manzano por luchar.

D.- Llamamos a la sociedad civil, a las organizaciones de la cultura, sindicales y sociales que se acerquen al ayuno a apoyarlo, manifestando su compromiso con la libertad de lxs prisionerxs politicxs de la revuelta y la urgencia de la aprobación de un proyecto de ley para ello.

E.- Con esta movilización, también convocamos al pueblo de Chile y la solidaridad internacional a la jornada de protesta, paro nacional y de movilización internacional para el próximo 10 de diciembre, día internacional de los DDHH.

F.- Sin desconocer que la prisión política es una realidad operante en el país antes de la revuelta popular, hoy la posibilidad cierta de solución política está en el marco del estallido social. Entendemos que la liberación de más de 2500 prisionerxs politicxs - a lo cual nadie debiera negarse - sin duda que se instala como un precedente contundente y opera como piso mínimo para el bregar por la libertad del resto de prisionerxs politicxs del pueblo de Chile como del pueblo mapuche. La libertad de lxs prisionerxs de la revuelta es del todo justa, necesaria y urgente.”

3.- Que en esta oportunidad y en el contexto que se está ad portas de que se ingrese al parlamento un proyecto de ley para solucionar políticamente la prisión política de la Revuelta, como agrupación enfatizamos en la responsabilidad jurídico político que tiene la democracia chilena respecto a la tipificación legal desproporcional de los hechos imputados en el marco del estallido social. Rechazamos categóricamente la instrumentalización política que ha hecho el Poder judicial por disposición del ejecutivo de usar presupuestos legales no atingentes con la objetividad de la prueba y sucesos acontecidos. En el especial nos referimos al uso de la figura de la ley de seguridad del

Estado como también del homicidio frustrado, su uso daña severamente el Estado de Derecho, por lo cual es deber de la misma democracia solucionar esta aberrante situación.

4.- Que saludamos la libertad obtenida hoy por Marcelo Mandujano, muestra inequívoca que la presión y movilización popular por la justa batalla de libertad es fundamental a la hora de develar las prácticas aberrantes de la justicia. Hoy la Huelga de Hambre y ayuno rotativo que se lleva a cabo en la ciudad de Punta Arenas desde el pasado 26 de noviembre, ha obtenido una tremenda victoria y que sin duda le otorgará una inyección de ganas para seguir en este bregar justo, certero, necesario y digno.

5.- Que por último, llamamos a todas las organizaciones populares de la octava Región a que acudan en lote al ayuno que está llevando a cabo la diversidad popular. Los ayunos han de ser epicentros efectivos y cotidianos de presión política para que la libertad de los(a) nuestros(a) Prisioneros(a) sea más temprano que tarde.

¡¡¡LIBERTAD INMEDIATA A LOS(A) PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA: SOLUCIÓN POLÍTICA YA!!!

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas

Concepción.

1 de diciembre de 2020



CARTA A JUAN FRANCISCO GALLI, SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Señor

Juan Francisco Galli

Subsecretario del Interior

Pte.-

De su consideración:

La Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, le escribe la presente carta de carácter público, para referirnos a vuestros dichos publicados en Radio Bio Bio el día de hoy martes 1 de diciembre y lo relativo a lo informado por su cartera ministerial en el diario La Tercera el día de ayer 30 de noviembre. Para ser más precisos(a) a los textos a los cuales vamos aludir en la presente misiva, al final de la presente, le dejamos los enlaces correspondientes:

1.- Queremos partir por manifestarle nuestra extrañeza por la connotación política de sus comentarios, siendo que su cargo más bien está en el ámbito de seguridad nacional y no de articulación y fijación de pautas de lineamientos políticos. Dichos comentarios debiesen provenir de su jefe, el Ministro Delgado que ha estado ausente en estos debates que tienen un marco fundamentalmente político y no policiaco. Esperemos que la ausencia de su jefe no le cueste un nuevo regaño de parte del Presidente, como lo sucedido por sus célebres palabras de “utensilios”, que para serle francos, faltó tino político en ese episodio. Que sea usted y no el Señor Delgado quien se esté refiriendo a la Prisión Política, lo entendemos como intento de situar y reducir un problema político en un asunto de orden público y policiaco, lo que sin duda es un error tamaño y que esperamos pueda ser remediado a la brevedad.

2.- La prisión política del Estallido social es una realidad, que aunque usted haga todos los intentos por bajarle el perfil, la evidencia empírica y objetiva demuestra todo lo contrario. Las movilizaciones populares, que fueron intensificadas con mayor ahínco a partir del 18 de octubre en adelante, es el correlato coherente de una postura política por el pésimo manejo que ha tenido la democracia - en su conjunto- durante las últimas tres décadas. Negar las causas de movilización por salud, vivienda, educación, trabajo, dignidad, hábitats resguardados etc... y contra las migajas, es negar el problema de raíz que mantiene hasta el día de hoy vigentes las movilizaciones en diferentes partes del País. El Estado, en vez de abocarse a resolver los planteamientos de las movilizaciones y corregir rumbo, se dedicó a desatar una represión brutal de tal envergadura que ha violado sistemáticamente los derechos fundamentales de la población, como lo han sostenido diferentes organizaciones internacionales de DDHH y parlamentarios de otros países. Entre esas violaciones a los Derechos Humanos, está la configuración de una de las prisiones políticas más cuantiosas del mundo y cuya aberración mayor está en que en esa condición tengan a menores de edad. Son a los(a) nuestros(a) a los que mantienen tras rejas, son Prisioneros(a) del Pueblo de Chile, por obviedad, la exigencia de su libertad ha de ser una demanda extendida a lo largo del país, una exigencia sentida, querida y por la cual lucha el Movimiento Popular Chileno.

3.- Erra en la formulación de la pregunta que realiza a la sociedad en la Radio Bio Bio, tanto en lo referente al destinatario como también en su contenido. La pregunta no debe estar dirigida a la sociedad chilena sino que a la democracia y en vez de hacer una lista de tipologías penales del todo

desproporcionales a los hechos imputados, debiese preguntarse sobre la responsabilidad que tiene la democracia en la configuración de la prisión política del estallido social. ¿En qué país que se dige como democrático, en un lapsus de tiempo tan acotado (un poco más de un año) ha habido tantas personas en Prisión por manifestarse?, pareciera ser que sólo en Chile y sabemos, que al menos los sionistas, son los que tienen la costumbre de encarcelar a niños(a) palestinos por ser parte de movilizaciones populares, sería bueno que dimensionaran a lo que han llegado, compartirá que es del todo aberrante esta situación.

4.- En Chile está quebrantado por completo el Estado de Derecho y el principal responsable de ello, es el mismo Estado, es decir, la democracia misma. Ejemplificamos este quebrantamiento del Estado de Derecho, en al menos los siguientes puntos:

- En el Chile actual, en lo que refiere a la Prisión Política del Estallido Social, no existe independencia de los Poderes del Estado. El ejecutivo - ya sea a través del Ministerio del Interior, intendencias y gobernaciones -, es parte querellante en las mayorías de los causas procesales asociadas al estallido social, una incumbencia que no corresponde siendo que las imputaciones son por hechos de menor cuantía. Es decir, la intromisión del ejecutivo en el poder judicial, no tan sólo es un hecho sino que tiene una razón de exclusividad política y no acorde a lo jurídico, hay una pretensión declarada de perseguir políticamente a los que han hecho uso del legítimo derecho de manifestación.

- El Ministerio del Interior ha interpuesto más de mil querellas por la ley 12.297. La invocación de esta ley está altamente cuestionada por el Derecho internacional por su carácter y uso político, lo que sin duda trasgrede el libre e independiente funcionar de la justicia, le coloca una connotación indebida, desproporcional y ambigua a los procesos judiciales. El Poder judicial concede la intromisión del ejecutivo, el Sr. Abbott no ha dicho ni una sola palabra del uso de la justicia con fines políticos por parte del Ejecutivo y el poder legislativo obvia el mal proceder del ejecutivo, no cumple con su función de garante del Estado de Derecho y su rol fiscalizador.

- Sr. Galli, en Chile no existe igualdad ante la ley ni menos el derecho a la presunción de inocencia, elementos fundamentales, que al estar dañados, impiden que se tenga un debido proceso. El código procesal penal chileno, define que la prisión preventiva debe usarse en casos muy específicos, es decir, debe ser la excepción y no la regla. En el caso de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, según informaciones de Fiscalía Nacional - en un año-, se han formalizado a cerca de 5000 personas por hechos relacionados al Estallido Social, de los cuales más de 2500 han quedado en Prisión Preventiva, es decir, más del 50 por ciento. Cifra que por sí sola habla del uso desproporcional de la Prisión Preventiva y de su carácter político, ya que se procura utilizar como castigo anticipado y ejemplificador. Cabe mencionar, que la gran mayoría de los formalizados por el Estallido Social cuenta con irreprochable conducta anterior.

- No se puede hablar de igualdad ante la ley cuando a Ponce Lerou y los del caso Penta, principales financiadores de la corrupción en Chile, se les rebaja grotescamente las multas a pagar (siendo que sus delitos han afectado directamente el bienestar del país completo) mientras que en las prisiones del país, hace a más de un año, siguen jóvenes sin pruebas fehacientes de los delitos imputados. No se puede sostener igualdad ante la ley, cuando por hechos imputados de menor cuantía el Estado interpone querellas que procuran las penas del infierno mientras que al gremio de camioneros, que hicieron de Chile un burdel y con el serio riesgo de desabastecer a la población en una pandemia, no se les haya formalizado por absolutamente nada. Sin duda, que lo que opera en Chile es una desigualdad evidente y grotesca ante la ley.

5.- Leímos entrelíneas la información que desde su Ministerio se le entregó al diario La Tercera, quitando las adjetivaciones poco relacionadas con la realidad, el ejercicio que realizan es de caracterizar en tanto tipificación (exceptuando al tráfico de drogas y el femicidio, que entendemos son parte de la intención de adjetivación) a la prisión política del Estallido social. Usted sabe con creces que hay parlamentarios que están gestionando el ingreso de un proyecto de ley que apunte hacia la solución política, por lo cual entendemos que la intención de fondo de dicho artículo de La Tercera opera como una suerte de catastro para lo que se viene más adelante, en lo que refiere a la tramitación de dicho proyecto de ley. La cifra que entregan desde su cartera es del todo manipulada, no son 232 Prisioneros(a) Políticos(a), son más de 2500 (entre imputados y condenados) entre el período octubre de 2019 (hay que incluir los días previos al 18 de ese mes) y a la fecha que redactamos la presente misiva. Sería bastante bueno que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública sincerara las cantidades de Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, ya que sí o sí serán solicitadas por el parlamento.

6.- En el diario La Tercera, insinúa un trabajo preventivo por parte de las policías respecto a las próximas movilizaciones exigiendo la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la revuelta. Señor Galli no es necesario insinuar un trabajo de inteligencia policiaco con el propósito de seguir criminalizando la protesta popular. Ahorrémonos la figura conspirativa de dos formas:

La Primera, como usted es el encargado de la seguridad interna del país, lo hacemos responsable directamente si es que en la legítima manifestaciones por la libertad se desata el habitual procedimiento represivo demencial y violatorio de derechos humanos el cual está acostumbrado a desplegar Carabineros de Chile.

- La segunda, es que con el afán de impedir la suspicacia, usted mismo pueda informar al país en sus puntos de prensa las motivaciones de la próxima movilización nacional e internacional de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta fijada para el 10 de diciembre, día internacional de Derechos Humanos. Ello sin duda sería un gesto de transparentar la información, tan necesario en una sociedad democrática. Para dicho propósito, como el llamado del próximo 10 de diciembre siempre ha sido de carácter abierto, le recomendamos que la pueda buscar en diversas plataformas nacionales e internacionales, no le llevará demasiado trabajo hallarla.

Esperando su respuesta

Atte.-

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas.

1 de diciembre de 2020

Pd: Adjuntamos links a los cuales hacemos referencia.

https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/robos-desordenes-atentados-incendios-homicidios-el-catastro-de-interior-de-delitos-que-se-imputan-a-232-detenidos-por-el-estallido-en-prision-preventiva/UTA4E5HB3FDZHLJ45MF4AA7EPE/?fbclid=IwAR2M3V6uAkFEv43KsklFYgAHj7_mK7jiUWrkD_UXiZUQgVqbZtb-6bi96n4

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/12/01/galli-deberiamos-dejar-libres-a-quienes-saquean-o-lanzaron-bombas-molotov.shtml>

CARTA A SERGIO MICCO, DIRECTOR NACIONAL DEL INDH

Señor

Sergio Micco

Director Nacional

Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Pte.-

De su consideración.

La Agrupación de familiares y amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, ha concurrido a sus oficinas a conversar con usted y hacer entrega de la presente misiva, que de antemano le señalamos haremos pública, una vez que nos hayamos reunido con usted o en su defecto que la dejemos en la oficina de parte de la institución que usted dirige. Nuestros planteamientos son los siguientes:

1.- Entendemos que usted es de la corriente del Humanismo Cristiano, su procedencia militante en la Democracia Cristiana así lo indica. Si bien desconocemos si es activo en su militancia en el presente, asumimos que dicha tradición es vigente y operante en la forma en la cual se desenvuelve. Si bien asistimos hoy para conversar con usted en su calidad de Director Nacional del INDH y que por lo cual usted podría desdecirse de la importancia de su pensamiento ideológico político, por nuestra parte, creemos que ese necesario hacerlo presente por la impronta que ha tenido en la defensa de los DDHH personas de la talla de Jaime Castillo Velasco, que si bien muchos -entre ellos nosotros- pueden presentar irreparables diferencias en el plano ideológico político, nadie puede negar la significancia histórica que tuvo Don Jaime referente a defender los derechos fundamentales de las personas. Jaime Castillo Velasco comprendió que la defensa de los DDHH, en su esencia fundante han de tratar de la defensa irrenunciable del bienestar del ser humano como especie, independiente de su condición política. Si bien como Guacoldas somos bastantes lejanos a las principios de dicha corriente del humanismo cristiano, si compartimos la defensa del ser humano ante todo y como tal, que sus derechos fundamentales estén siempre garantizados, inclusive en situación de conflictos bélicos, como también lo señala la ética guevarista, de la cual debemos asumir que tenemos muchas más cercanías. Lamentablemente usted no ha estado a la altura de las exigencias del momento histórico y creemos que tampoco de los principios que plantea el humanismo cristiano referente a los DDHH pero como nuestro Mirar siempre apunta a la cualificación del ser humano, vemos que es necesario y urgente que salde esa deuda histórica que se acrecienta en el INDH bajo su conducción.

2.- Para fijar los principios conceptuales que invocaremos, vemos necesario que en la presente misiva esté presente la impronta de Jaime Castillo Velasco, por lo cual, antes de poder desarrollar en específico las razones de nuestra presencia el día de hoy en el INDH, creemos conveniente compartir con ustedes algunos elementos centrales que le expusieramos en una carta al otrora presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, donde resaltamos ciertos principios necesarios recrear en el presente y que provienen del sector político del cual usted proviene.

En ese sentido, creemos fundamental recurrir -también- a la impronta de Jacques Maritain en la historia del Humanismo cristiano, quien fundamenta una praxis concreta al respecto, que se va adaptando a los contextos históricos determinados siempre propagando los valores y cultura del cristianismo pero no necesariamente siendo participe directo de la religión católica. Ese salto, que si bien no nos interpreta, si lo encontramos como significativo en los procesos históricos de nuestro

país, sobre todo - y como se diría en los tiempos actuales - por su enfoque de Derechos, que como verá más adelante, es el sentido fundamental de la presente misiva.

Maritain, filósofo de esencia tomista, cumplió un rol destacado en los énfasis de los Derechos Humanos, en su extensión de su declaración post segunda guerra mundial y sobre el cual el día de hoy queremos reflexionar sobre algunos tópicos que propone, reconociendo de partida que no nos hemos dedicado al estudio acucioso de sus postulados.

La consideración de los Derechos Humanos como derechos naturales/derechos positivos, impronta propia de su esencia cristiana, no tan solo genera una concepción de una nueva democracia sino que sobretodo - desde nuestro parecer - conceptualiza al humano como un ser inteligente y libre, lo que pudiese ser considerado de Perogrullo pero que es de carácter esencial para definir las razones de porque el ser humano en su rica diversidad, es objeto de Derechos Humanos. Gramsci, también desde una reflexión sobre el ser humano pero desde una óptica de clases y no como derrotero en los Derechos Humanos sino que más bien desde una comprensión cultural, es decir, más amplio, llega a una conclusión similar que sintetiza en la imagen potente de que el ser humano es un intelectual por esencia, porque en él cohabita un sentido y comprensión del mundo, de su experiencia y de su relación con la materialidad, piedra angular de la filosofía de la praxis. El reconocimiento, en definitiva de la inteligencia y del sentido de la libertad del ser humano, es decir un hombre pensante y capaz de definir y elegir sus destinos es un fundamento que al verse interrumpido, reprimido en su hacerse trastoca evidentemente sus derechos fundamentales.

A su vez, la consideración que realiza Maritain nos habla de una igualdad entre los seres humanos, que la define como una naturaleza idéntica para todos los hombres, implicando esto que se admite que hay fines acordes a su naturaleza, los mismos para todos, los cuales deben ser asegurados, en otras palabras está hablando del principio de igualdad, indistinto a su condición de experiencia mundana. *“Esto quiere decir –añade– que hay, en virtud de la propia naturaleza humana, un orden o una disposición que la razón humana puede descubrir, y según la cual debe obrar la voluntad humana para acordarse a los fines necesarios del ser humano. La ley no escrita, o el derecho natural, no es otra cosa que esto”¹*

La consideración del hombre como objeto de Derechos Fundamentales, ha de ser entendida a su vez, como un principio indudable a su esencia como tal, es decir, le otorga un sentido de dignidad a la existencia de la especie, definiendo a los Derechos como un fin en sí mismo en su condición de inteligencia y libertad, por lo tanto lo aleja de definiciones más bien de ser un medio. El hombre por serlo, ya debiese tener garantizado sus derechos fundamentales, los cuales por ser de carácter ontológico nunca debiesen perecer.

Como verá, nos hemos ido por el lado de resaltar el epílogo de la reflexión de Maritain, saltándonos la extensa argumentación que presenta respecto a la relación indisoluble entre Derechos del Hombre y la ley natural, porque como bien supondrá, no es intención nuestra de librar debates entre paradigmas metafísicos y materialistas. Sin duda que sería interesante dialogar sobre aquel vértice fundacional de la filosofía pero lo que nos convoca principalmente hoy es lo relativo a ubicar puntos de encuentros para focalizarnos más bien en la temática que queremos allanar en su solución, siendo para allá para donde nos dirigimos.

Pareciera ser que este consenso transversal referente a los Derechos Humanos, sea a partir de las consideraciones y concepciones de mundo que se quiera, en su trasvasije en el plano cotidiano de

¹ MARITAIN, J.: Los derechos del hombre. La Pléyade, Buenos Aires, 1972,p. 67.

la política va perdiendo sustento en lo que refiere a su noción de principios elementales para el buen vivir de las sociedades. Persiste la dicotomía, con características de aberración entre los postulados de los Derechos fundamentales y su aplicabilidad en las cotidianidades de las sociedades. Pareciera ser que aún perdura la intención de reducir a los tratados y convenciones que después del 48' fueron en la dirección de normar lo dispuesto, en una declaratoria sin trasfondo y sustento en el Imperio del Derecho. No se ha podido instalar con fuerza aún el respeto de los Derechos Humanos desde la institucionalidad democrática en varias partes del mundo, entre ellas nuestro país. Luego volveremos sobre este asunto.

3.- La institucionalidad de los Derechos Humanos de nuestro país no ha estado a la altura de los acontecimientos, no ha dado el ancho para las presentes circunstancias y se ha escudado en excusas burocráticas, sólo siguen en pie, esos espacios que desde la marginalidad de la institucional se han resistido a desaparecer. Violaciones, abusos sexuales, mutilaciones, detenciones irregulares, abuso policial, prisión política etc...han sido el guion elegido como respuesta a las exigencias de una vida distinta y mejor para millones. Escopetazos en vez de corregir las desigualdades de la educación, lumazos en vez de atender con urgencia el paupérrimo sistema de salud que en vez de salvar vidas se ha transformado en lugares donde la muerte es un asunto cotidiano, Prisión en vez de atender y mejorar las precarias condiciones de vivienda en que vive las grandes mayorías del país, así es, en pleno siglo XXI las vidas siguen habitando en precarias casas, en campamentos y en situación de allegados eternamente, etc...

Dentro de todo este cuadro descrito sintéticamente, se ha configurado nuevamente la Prisión Política, una prisión cuantiosa, de miles como nunca antes vista y que inclusive incluye a menores de edad. Las cifras oficiales, provenientes desde la misma fiscalía nacional (en noviembre-diciembre de 2019) hablan que más de 2500 personas han quedado en Prisión Preventiva por algún hecho imputado en el marco del estallido social. Cifra abrumadora y cantidad que solo tiene un símil comparativo con la dictadura militar.

4.- Permítanos hacer una descripción más extensiva de lo que ha venido ocurriendo con la Prisión Política abierta desde el 18 de octubre en adelante, ya que aquí esta lo medular de esta misiva:

A.- El Estado de Chile por ejecución u omisión, ha dañado severamente el Estado de Derecho. El correlato de ejecución u omisión se explica de la siguiente manera: El Ejecutivo ha desplegado una respuesta represiva contra las manifestaciones, donde ha instalado la figura de un “enemigo interno”, la cual en su persecución - una verdadera caza de fantasma - ha hecho uso indebido del Derecho, lo cual el Poder Judicial ha concedido con beneplácito y el Poder legislativo no ha hecho uso de su rol/obligación de fiscalizador, se ha omitido.

Esto ha conllevado lo siguiente:

* Se ha trastocado la independencia de los Poderes del Estado: El Ejecutivo se ha inmiscuido en los asuntos propios del Poder Judicial, a través de querellas por leyes de contexto (por ejemplo la cuestionada ley de seguridad del Estado), desproporcionadas en relación con los hechos imputados y siendo que el ordenamiento legislativo actual cuenta con los presupuestos jurídicos necesarios para atender los delitos que se han imputado en el marco del estallido social. Nos preocupa - también- que se esté tipificando como Homicidio Frustrados a populares en el marco de las protesta y cuando en ningún momento ha estado en peligro la vida de nadie, ello sin duda que es la búsqueda política de aumentar a más no poder de las penas.El involucramiento del Ejecutivo en los procesos judiciales tiene como motivación la persecución política, para establecer un castigo ensañado y ejemplificador para el conjunto de la población, nada más ajeno a la justicia.

* La presión efectiva e indebida del Ejecutivo en el Poder Judicial como forma de persecución e intencionalidad política, ha trastocado el principio de la igualdad ante la ley. El Poder Judicial al conceder las querellas que quiera el ejecutivo usa sus herramientas facultativas de poder para impedir que los procesos judiciales sean dentro de un marco de “normalidad”, creando un vacío de excepcionalidad, lo que hace que los procedimientos de justicia se vean alterados, dando paso así a vicios y aberraciones procesales, lo que impiden que se garantice como lo estipula la carta magna de Chile, el “debido proceso”.

B.- Cuando se menciona que en los últimos 13 meses se ha decretado Prisión Preventiva para más de 2500 personas en el contexto de manifestaciones del Estallido Social, a los demócratas y defensores de Derechos Humanos genuinos se les debiese encender las alarmas de forma inmediata. Es un número de personas, que por sí sola llama la atención y que al momento de indagar de sus causales, salta de forma inmediata que se ha invertido la lógica y concepción de manera arbitraria de lo establecido por el Código Procesal Penal de nuestro País. La Prisión Preventiva, en los casos de las manifestaciones de los estallidos sociales, ha dejado de ser la excepción como lo indica el Código Procesal Penal para pasar a establecerse como la regla.

C.- El Derecho ha perdido su condición objetiva para dar paso a las interpretaciones, juicios de valor y definiciones desde el punto de vista subjetivo. En los procesos judiciales en razón a Derecho, la “prueba” es fundamental, la cual tiene que presentar las características de objetividad, de cientificidad y que para la toma de cualquier decisión judicial, tiene que ser de tal grado de comprobación que no puede dejar duda alguna. A continuación se lo ejemplificamos con lo siguiente, para así sostener que la prueba ya no es conceptualizada como tal.

En muchas de las audiencias de formalización, las policías han utilizado pruebas que no tienen ni el más mínimo respaldo de objetividad, no son demostradoras de nada y carecen de carácter científicos. Los persecutores, en este caso los abogados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, hacen uso de una sobre argumentación para hacer encajar sus propósitos con las pruebas- lo que no se logra -, recurriendo a afirmaciones de índole subjetivo y de valoración ideológica respecto a los hechos acontecidos.

5.- Señor Micco, la prisión política del Estallido social, es producto del actuar del Estado en su conjunto. Si bien hay responsabilidades de ejecución, en su configuración opera también el beneplácito y la omisión de distintos actores de la democracia, en particular de sus poderes y de organismos de DDHH como el cual usted dirige, que pareciera ser que en lo referente a la Prisión Política ha estado sucumbida en una prolongada cuarentena, que es del todo preocupante. Es decir, es un problema - que afecta a miles de personas a lo largo y ancho del país - ocasionado por la Democracia, es por ello que es ella la que tiene que corregir lo que ha creado. Como hemos sostenido en otras ocasiones, si bien la prisión afecta a los(a) Prisioneros(a), sus familia y entorno, es un error reducirla a un ámbito de lo privado, siendo que las aberraciones para su constitución trastoca el pilar fundamental en el cual se sostiene la democracia: el Estado de Derecho. Es justamente este pilar fundamental para el quehacer de las democracias modernas el que está trastocado por completo y que la democracia, de forma integral, debe emendar el daño ocasionado. Entonces, si bien nosotros(a) tenemos un problema, la democracia y el país tiene un problema aún mayor y el que no se resuelva en la inmediatez, hará que se profundice día a día más la imposibilidad de las apuestas de enrumbar hacia el Chile democrático, que es el país al cual usted apuesta.

6.- Al ser un problema de la democracia en su conjunto, es de menester de ser atendido a la brevedad, buscar las salidas políticas que permitan atender de forma oportuna el quebrantado Estado de Derecho. Es en ese marco que entendemos la preocupación que han insinuado sectores de la clase

política, la cual debe ser extendida a todo el hemisferio, como también al poder ejecutivo, el judicial y organismos de DDHH. La prisión política ha posibilitado que en nuestro país no exista la independencia de los poderes del Estado, como tampoco que haya un debido proceso ni menos que se respeten los principios fundantes del derecho, como lo son la presunción de inocencia y la objetividad científica de la prueba; la prisión preventiva se ha utilizado como un castigo anticipado y enseñado y no como la excepción como lo estipula el Código Procesal Penal. Señalamos este conjunto de aberraciones - que están presentes en las mayorías de los casos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social - para establecer que la prisión política en Chile en el marco del estallido social no tan solo es de incumbencia y de responsabilidad de la misma democracia, sino que también exponer que en este proceso la democracia ha trastocado sus principios fundamentales que dice defender y con son constitutivas para sostener que en Chile se vive una democracia. Es decir, se ha ido generando una paradoja compleja, que de no ser resuelta en la inmediatez tiende a agudizar los conflictos por los cuales atraviesa el país en su conjunto.

7.- En consideración a la argumentación planteada en la presente misiva y en el marco del ingreso próximo de un proyecto de ley en el parlamento que procura una solución política, como agrupación Guacoldas, le exigimos al INDH:

A.- Que reconozca públicamente la Prisión Política del Estallido social como una realidad operante en el país y que atenta contra los Derechos Humanos de las personas.

B.- Que en pro de la defensa de los Derechos Humanos y el resguardo del Estado de Derecho, el INDH exija a la democracia chilena el ingreso, tramitación y aprobación inmediata de un proyecto de ley que permita la libertad de todos(a) los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, estén condenados o formalizados e independiente por la ley que se le esté aplicando.

C.- Que mientras se materialice la solución política, el INDH allane soluciones inmediatas para que a todos(a) los(a) menores de edad Prisioneros(a) Políticos(a) se les cambie la cautelar de Prisión Preventiva por una menos gravosa. Simplemente es insostenible y aberrante que haya menores de edad en Prisión Política.

D.- Que en su rol de garante de los Derechos Humanos, el INDH fiscalice todas las causas procesales de los Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, focalizándose en los siguientes ámbitos:

- Garantía del debido proceso
- Garantía de igualdad ante la ley
- Que se garantice la independencia de los Poderes del Estado, es decir, que no haya injerencia del Ejecutivo en el Poder Judicial
- Que la tipificación legal utilizada sea proporcional a los hechos imputados y las pruebas fehacientes y objetivas presentadas. Hacemos hincapié en la necesidad urgente de comenzar por los casos de "Homicidios Frustrados".

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta.

Atte.-

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas

Correo: agrupacionguacolda@gmail.com

Santiago de Chile, 3 de diciembre de 2020.

10 DE DICIEMBRE: JORNADA DE PROTESTA, PARO NACIONAL Y DE MOVILIZACIÓN INTERNACIONAL POR LA LIBERTAD DE LOS(AS) PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA

Las organizaciones abajo firmantes, convocamos al Pueblo de Chile y a la solidaridad internacional a protestar el próximo 10 de diciembre, día internacional de los Derechos Humanos, por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta y la exigencia de la materialización de una solución política para su liberación:

1.- A más de un año de configurada la realidad de Prisión Política en el contexto de la Revuelta Popular de Chile iniciada el 18 de octubre de 2019, la posibilidad de concretar la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) se ha ido acrecentando, siendo este el instante actual oportuno para que los esfuerzos de movilización se dobleguen para apurar la concreción de esta exigencia tan extendida y sentida en el Movimiento Popular a lo largo y ancho del país. La posibilidad de una solución política es cierta, sectores de la clase política han señalado públicamente que en los próximos días se debiese presentar una iniciativa legislativa al respecto, pero para su realización tiene que existir una presión efectiva que opere en el escenario nacional, de allí la importancia de la protesta del próximo 10 de diciembre.

2.- El Gobierno de Sebastián Piñera ha retomado las peores prácticas de la Dictadura de Pinochet, encarcelando bajo montajes y falsas acusaciones a miles de jóvenes, muchos ellos incluso menores de edad, en cárceles de todo el país. Con un uso exagerado y no pertinente de la prisión preventiva, se mantiene a estos compañeros secuestrados por el Estado de Chile en prisiones comunes, sin visitas de familiares y bajo el riesgo de contraer el COVID-19 y otras enfermedades por hacinamiento.

3.- El llamado a protesta popular para el próximo 10 de diciembre opera como presión concreta, instante al cual nos hemos propuesto y llamamos llegar con una movilización ascendente desde las semanas previas en todos los territorios y de todas las maneras posibles. Convocamos a las diversas organizaciones del Pueblo de Chile y de la comunidad internacional, a iniciar en lo inmediato un conjunto de acciones y movilizaciones que apunten a llegar a la protesta de diciembre con una presión contundente que apresure la tramitación de un proyecto de ley.

3.- El llamado si bien es en general al Pueblo y la solidaridad internacional, queremos hacer un énfasis específico hacia los sindicatos de nuestro país para que aquel día de protesta convocada puedan paralizar la faena, ya sea parcial o totalmente. Invitamos a que las diversas instancias de trabajadores(a) existentes en Chile, como sus centrales y federaciones, puedan discutir en sus asambleas de bases la exigencia de libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta y así puedan acordar una estrategia de movilización para que los(a) nuestros(a), la gente de nuestro Pueblo, salga en la brevedad de las prisiones del poder.

5.- Sin desconocer que la Prisión Política es una realidad operante en el país desde antes del 18-O, hoy la posibilidad cierta de una solución política está en el marco del Estallido Social. Entendemos que la liberación de más de 2500 prisioneros(a) Políticos(a) - exigencia a lo cual nadie debiese negarse- sin duda que se instala como un precedente contundente y opera como piso mínimo para el bregar por la libertad del resto de Prisioneros(a) Políticos(a) tanto del Pueblo de Chile como del Pueblo Mapuche. La libertad de los(a) Prisioneros de la Revuelta es del todo justa, urgente y necesaria.

6.- Hoy es el momento de aunar las voluntades sin perder la rica diversidad existente en el Pueblo de Chile. La bandera de lucha es pasar de la consigna general de Libertad a la materialización de la libertad, la cual -insistimos- hoy es posible concretar. Llamamos a desarrollar las más diversas iniciativas, de forma creativa, osada e irreverente.

¡¡¡LIBERTAD INMEDIATA A LOS(A) PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA: 10 DE DICIEMBRE, JORNADA DE PROTESTA, PARO NACIONAL Y DE MOVILIZACIÓN INTERNACIONAL!!

Noviembre de 2020

Agrupación de Familiares de Prisioneros Políticos de La Granja

Agrupación de Familiares de Prisioneros Políticos Santiago 1

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas

Agrupación Memoria Histórica Providencia -Antofagasta

Colectivo Internacional de Apadrinamiento de Prisioneros Políticos de la Revuelta Social de Chile

Coordinadora anticarcelaria Pampa Libre -Antofagasta

Coordinadora por la Libertad de lxs Prisionerxs Políticxs 18 de Octubre

Organización de Familiares y Amigos de Prisioneros/as Políticos/as (OFAPP)

Agrupación Anticapitalista Vencer

Agrupación Hij@s y Niet@s por la Memoria, Magallanes

Agrupación Mujeres de la Patagonia

Agrupación Nacional de Ex presos políticos

Articulación Plurinacional de Asambleas en Lucha (APAL)

Asamblea 18 de octubre de Rancagua

Asamblea Agua y Soberanía

Asamblea autoconvocada plurinacional y feminista Tarapacá

Asamblea Barrio Puchacay

Asamblea Barrio Yungay

Asamblea Bío Bío Se Levanta

Asamblea Chiguayante Organizado

Asamblea comunal Valdivia

Asamblea de Pobladoras y Pobladores de Mediocamino

Asamblea la Condell

Asamblea Lauca - Arica

Asamblea Pobladoras Wallpen
Asamblea popular autoconvocada Chillán
Asamblea popular Barrio Norte de Concepción
Asamblea Popular Metro La Granja
Asamblea Popular PAC En Lucha (APPEL)
Asamblea Popular Pudahuel Norte
Asamblea Popular Wallpen
Asamblea San Borja-San Isidro
Asamblea Territorial Autoconvocada del Aconcagua
Asamblea Territorial Barrancas Cerro Navia
Asamblea Territorial Población Dávila
Asamblea Territorial San Miguel
Asamblea Territorial Sector Sur de Villa Alemana
Asociación Mutual EX-P.P. MIR y la Resistencia Popular
Banda Dignidad
Cabildo de Derechos Humanos de Quilpué
Centro de Estudio y Defensa La Frontera de Los Ángeles
CINTRAS, Centro de Salud Mental y Derechos Humanos
Colectivo Amauta
Colectivo Habla Mujer
Colectivo Las Tórtolas de Quilpué
Colectivo Libertario y Subversivo Enrico Malatesta
Comisión de Derechos Humanos Colegio de Trabajadores Sociales Provincial Concepción
Comité de DDHH de Coordinadora 8M
Comité de Servicio Chileno, COSECH
Comité de Unidad Revolucionaria (CUR)
Comunidad Santa Isabel, Santiago
Conciencia Sur
CONFUSAM
Cooperativa Mujeres Manos Libres
Coordinadora Asambleas de Puente Alto

Coordinadora Chorera de Talcahuano
Coordinadora Feminista Punta Arenas
Coordinadora Popular Lagunillas Coronel
Corporación 3 y 4 Álamos, Un parque por la Paz, la Memoria y la Justicia
Corporación de Derechos Humanos Pilmaiquén de Osorno
Diario Digital Werken Rojo
Diario Venceremos
Escuela Permanente PRAIS
Ex menores víctimas de prisión política y tortura
ExilChile
Federación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Área Social- FENTTAS
Inquietando Desde el Margen
La Izquierda Diario Chile
La Trinchera de Barrancas
Movimiento auto convocado de Santa Bárbara (VIII Región)
Movimiento de Trabajadores Clotario Blest
Movimiento Internacional de Trabajadores -MIT Chile
Movimiento Pobladores La Florida
Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales - Chile
Movimiento por la Dignidad Punta Arenas
Movimiento Todos a la Moneda Quilpué
Mujeres Sin Miedo
ONG We Kimum
Partido de Trabajadores Revolucionarios - PTR
Periódico El Irreverente
Radio Bemba medio latinoamericanista
Red de Sitios de Memoria
Red para la Libertad y Dignidad
Resistencia Zona Sur
Semillas de Lirken de Rucalhue
Somos Bio Bio de Santa Bárbara

Territorial El Once de Villa Alemana

Trabajadoras y Trabajadores al Poder

Agrupación de Expresos políticos residentes en Estocolmo -Suecia

Asamblea Chile Despertó Barcelona

Asamblea Chile Despertó Base Chiapas, México

Asamblea de Chilenxs en Buenos Aires

Asamblea de chilenxs movilizadxs, Ciudad de México

Asamblea feminista chilenas en México

Asociación de expresos políticos chilenos en Francia

Cabildo Abierto Bremen

Cabildo Chile Ruhr

Cabildo de Chilenes Buenos Aires

Cabildo Stuttgart

ChiBasa Asamblea de Baja Sajonia Alemania

Chile Despertó Falund

Chile Despertó Gotemburgo

Chile Despertó Norrköping

Chile Despertó Södertälje

Colectivo de trabajo x PP Estocolmo Chile Despertó Suecia .

Comisión Nacional de Derechos Humanos, Chile Despertó Suecia

Comité 5 de Octubre Estocolmo

Comité por la Solidaridad Internacional Suecia

Coordinacion Nacional por PP Chile Desperto Suecia

DÖTTRAR för internationell solidaritet

Latinamerican Solidarity Network (LASNET-Australia)

Programa de radio EN LOS CAMINOS DE LA NOTICIA-Radio Antawara

Red Chile Despertó Internacional

Red feminista chilenxs migrantes

Wallmapu Support Committee (California, EE.UU)



Afiche de Guacoldas de inicios de Noviembre llamando a la Jornada del 10 de Diciembre

8 DE DICIEMBRE: CONMEMORACIÓN DE LA MATANZA DE LA DEMOCRACIA EN LA CÁRCEL DE SAN MIGUEL



La madrugada del 8 de diciembre de 2010 se produjo la mayor tragedia en la historia penitenciaria de Chile, un incendio en la torre 5 de la cárcel de San Miguel terminó con la vida de 81 presos. Los medios han considerado como “histórico” el fallo que responsabiliza al Estado de la tragedia, condenándolo a pagar cerca de \$3.800 millones a familiares de las víctimas, después de transcurridos 10 años.

Diez años se conmemorarán este 8 de diciembre y el contexto de la situación penitenciaria en Chile no ha variado en absoluto, al menos no para mejor. Luego de 10 años los 81 presos fallecidos vienen a recordarnos que en Chile se vulneran sistemáticamente los derechos de la población penal, corroborado por un estudio publicado el año pasado por el Instituto de Derechos Humanos -INDH, que da cuenta de los altos niveles de hacinamiento (falta de camas por ejemplo) y las malas condiciones de vida (asociadas a falta de higiene, plagas, mala atención de salud, instalaciones precarias de servicios básicos, entre otras) que tienen los reclusos dentro de los penales. Estas condiciones siguen siendo hoy una realidad, y sin duda incidieron en la propagación del fuego y la posibilidad de salir con vida del recinto.

Fue este contexto, sumado a la completa inoperancia y desinterés de Gendarmería el que terminó con la vida de estos presos. La reacción tardía que sin duda se asocia a la falta de valor, en este caso en particular respecto al valor de las vidas, ya que los presos y presas pasan a ser como personas de segundo orden, al igual que los niños y niñas del SENAME, es por ello que aquellas vidas no tenían ninguna prioridad para ser rescatadas. Ni tampoco el hecho de que los presos y presas se maten entre ellos dentro de los penales, da lo mismo, un delincuente menos.

A inicios del año 2019 nos encontrábamos con cifras de Gendarmería respecto a la prisión preventiva, siendo ésta de un tercio de la población penal total, es decir, un 33% de los prisioneros y prisioneras que pueblan las cárceles de Chile son por prisiones preventivas. Esta cifra seguramente se vea mucho más engrosada desde el estallido social del 18 de Octubre de 2019 en adelante, puesto que la política de Estado es dejar en prisión preventiva a todo aquél que sea detenido, incluso violando sus propios protocolos (irreprochable conducta anterior), manteniendo condiciones de aislamiento excesivo (prisioneros en secciones de máxima seguridad), aplicando su paquete de leyes represivas (Ley de Seguridad Interior del Estado, Ley de Control de Armas, etc.), y obviamente hacinados, mezclados con la población penal común.

Muestra de esta política carcelaria habitual es el caso de Bastián Arriagada, joven de 22 años que murió en el incendio de San Miguel. Bastián vendía películas piratas, fue detenido y llevado a la prisión preventiva, lo icónico de su caso es que fue aprisionado con prisioneros condenados, lo que conlleva una negligencia de la política de gendarmería. Bastián no era delincuente, era un joven trabajador que murió en una cárcel chilena cumpliendo prisión preventiva en conjunto de presos rematados, quien al momento del inicio de la riña que produce los incendios al interior del penal no pudo lograr salir gracias a que gendarmería procedió a dejarlos encerrados, es decir lo dejó morir junto a 80 personas más. Otro caso similar es el de Kevin Garrido, joven anarquista que cumpliendo prisión preventiva se ve aprisionado con condenados. Nuevamente el caso de negligencia en gendarmería. Kevin muere por las puñaladas que le propina otro preso a vista y paciencia de los gendarmes que los custodiaban.

Un tema también sumamente interesante de trabajar es el gran negocio que supone tener una cárcel concesionada en Chile. Aproximadamente 800 mil pesos mensuales cuesta para el Estado mantener un preso o presa. Cifra abismante y abrumadora si lo vemos desde el punto de vista que con 800 mil pesos una persona podría pagar un arriendo y comida en un espacio afable y agradable, no estar hacinado con varias personas por celda, o comiendo el rancho de gendarmería. Actualmente en Chile son 8 penales que están bajo este sistema, Alto Hospicio, La Serena y Rancagua pertenecen a la Sociedad Concesionaria BAS S.A. que reúne como socios igualitarios a Besalco Construcciones, Sodexo Chile y la Sociedad de Concesiones de Chile. Los penales de Concepción y Antofagasta pertenecen a Sodexo Chile; y los penales Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt pertenecen a Vinci Construction Grands Projets.

Negocio redondo dirían algunos, ya que aquella cifra si la comparamos con la subvención estatal a la educación pública (alrededor de 33 mil pesos), o bien los salarios mínimos (320 mil pesos), o la inversión en salud, vivienda, generación de empleos, jubilaciones, espacios verdes, áreas de recreación, etc. Claro está que a la democracia le conviene mantener este sistema, así se despreocupa de la situación penal en Chile, mientras los penales se siguen llenando de personas.

COMUNICADO DE LA COORDINADORA 18 DE OCTUBRE AUSTRAL EN HUELGA DE HAMBRE POR LA LIBERTAD DE LXS PRESXS POLÍTICXS DE LA REVUELTA

Al tener aún compañerxs encarceladxs, mantenemos la huelga de hambre líquida y ayuno rotativo en el gimnasio de la ANEF por la libertad de lxs presxs de la revuelta, siendo hoy 04 de diciembre nuestro noveno día de esta medida extrema. Se extiende la invitación a la sociedad civil, a las autoridades, organizaciones de la cultura, sindicales y sociales, a visitar este ayuno y adherirse, manifestar su compromiso y pronunciarse a favor de la libertad.

Tras la “liberación” de Marcelo Mandujano, caso emblemático AFP HABITAT ocurrido en Punta Arenas, quien el pasado 01 de diciembre tras casi un año en prisión preventiva fue sentenciado a cumplir condena bajo la modalidad de Libertad Vigilada Intensiva.

Si bien nos contenta la salida del compañero, ¡NO HAY NADA QUE CELEBRAR! ya que aún hay miles de jóvenes que siguen encarcelados. Marcelo no ha recuperado su Libertad, mantiene arresto domiciliario nocturno y otras medidas cautelares que impiden su normal desarrollo.

Ahora enfatizamos con los casos locales de Camila e Isabella, las cuales aún se mantienen en prisión domiciliaria hace más de un año por un supuesto rayado, investigación a cargo del fiscal Felipe Aguirre Pallavicini, el mismo fiscal del cuestionado caso de Mandujano. Ambas tendrán una audiencia judicial este 14 de diciembre con el fin de llegar a un acuerdo reparatorio para recuperar su libertad.

Por todo esto, este domingo 10 de diciembre, en el Parque Inundable Ramón Rada, por el día internacional de los Derechos Humanos, convocamos a una jornada de protesta nacional por la liberación de todxs lxs presxs políticxs de la revuelta y la necesidad de tener un Indulto General que derribe los montajes y el aparataje estatal.

Isabella y Camila en contexto de una manifestación social masiva el día 05 de noviembre de 2019, son detenidas en una operación desmedida de Carabineros, abriéndose una investigación por desórdenes públicos y daños calificados a Monumentos Nacionales. La medida cautelar impuesta se mantendría durante el proceso de investigación por la Fiscalía, que supuestamente no duraría más de tres meses extendiéndose hasta la actualidad.

Camila de 32 años, artista, de oficio orfebre, madre oriunda de Punta Arenas, ha sido víctima de una insistente represión por parte de Carabineros que visita su hogar todas las noches a cualquier hora de la madrugada y tocando la puerta de forma violenta, lo que ha generado que ella y su familia vivan un entorno de hostigamiento. En el hogar hay menores de edad que se han visto enormemente afectadxs por esta situación, en especial su hija. Cabe mencionar que Camila fue expulsada de 2 hogares debido al arresto domiciliario, en donde los arrendatarios no soportaron las constantes visitas y acoso por parte de carabineros.

Isabella tiene 23 años, es oriunda de la ciudad de Santiago, instructora de Yoga, reside hace más de dos años en Punta Arenas y ha sido víctima de persecución por más de un año. Ejemplo de ello, fue una situación en la que un policía de civil se presentó en el trabajo de la compañera, además de hablarle a través de mensajes de “Whatsapp”, sin que ella le hubiese entregado su número telefónico y mucho menos su consentimiento. Isabella no cuenta con redes familiares en esta ciudad lo cual ha hecho más difícil soportar esto, teniendo que buscar distintas alternativas de arriendo, dejando

constancia de ello en el Poder Judicial, sin embargo, carabineros insiste en realizar el control a la primera dirección que tuvo, por lo cual, en su informe, señalan que Isabella incumple con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno.

Para ambas compañeras y su entorno, esto produce un desgaste físico y emocional, quienes, al recibir las visitas de control de carabineros, sufren un acoso que va más allá de cualquier protocolo, produciendo a su vez, noches de vigilia, insomnio, altos indicadores de ansiedad, estrés, sensaciones de indefensión, problemas laborales y de vivienda.

Citamos a Isabella “Los diferentes problemas psicológicos que éstas medidas pueden generar son de carácter desconocido para el sistema, pero todxs sabemos que una persona con la preocupación de estar despierta durante sus horas de sueño no está plena, en mis pensamientos siempre está esta prisión, que no me deja volar libremente y me ata todas las noches...”

Relatos como estos se repiten a nivel nacional y se traducen en una política represiva estatal que atenta en contra de quienes se manifiestan en las calles ante un sistema capitalista y patriarcal que priva de libertad en las cárceles y en los hogares a través de la prisión domiciliaria.



Con esta huelga de hambre exigimos adherencia y participación activa de los diversos sectores sociales del país con el fin de que se apruebe el Proyecto de amnistía para los afectados, formalizados y condenados durante la revuelta social que comenzó el 18 de Octubre del 2019 y que continúa hasta los días de hoy.

¡SOLUCIÓN POLÍTICA DE AMNISTÍA AHORA!

¡NUESTRAS CASAS NO SON CÁRCELES!

¡POR LXS NIÑXS ENCARCELADXS POR EL ESTADO OPRESOR!

¡LA HUELGA CONTINÚA POR LA LIBERTAD DE CAMILA, ISABELLA Y TODXS LXS PRESXS POLITICXS DE LA REVUELTA SOCIAL!

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BATALLA POR LA LIBERTAD, AÑO 2004

PROYECTO DE INDULTO A LOS PRESOS POLÍTICOS SÓLO BENEFICIARÁ A LOS CONDENADOS DE DELITOS CON MÓVILES POLÍTICOS

Departamento de Prensa

Senado

12 de julio de 2004

Asimismo, la comisión de Derechos Humanos acordó incluir a quienes hayan sido sancionados por infringir la ley de seguridad del Estado. En tanto, el recurso de nulidad del juicio presentado ante la Corte Suprema, fue aprobado por la unanimidad de la comisión de Constitución.

Importantes avances se dieron e materia de beneficios a los condenados por delitos con móviles por una parte, la comisión de Derechos Humanos despachó las indicaciones presentadas al proyecto que otorga un indulto a los presos políticos establecido que la iniciativa sólo beneficiará a los condenados por delitos con móviles políticos, y, por otra, la comisión de Constitución aprobó por unanimidad, para procesados por ley antiterrorista, ley de control de armas y de seguridad interior del Estado.

En lo que respecta al proyecto, en primer trámite, que concede beneficios a los condenados o procesados por delitos con móviles políticos - cometidos entre el 1 de enero de 1989 y el 1 de enero de 1998 -. La comisión “acogió la indicación presentada por el Senador Ramón Vega en la cual se establece que los beneficios otorgados por el proyecto sólo regirán para quienes hayan sido condenados y no para quienes se encuentren actualmente procesados por delitos con móviles políticos”, afirmó el senador José Antonio Viera Gallo, quien actuó como presidente de la comisión de Derechos Humanos.

En este sentido, explicó que son muy pocos los casos los que se encuentran procesados, por lo que esas personas deberán esperar que los tribunales resuelvan sus juicios.

Asimismo, se aprobó la indicación del senador Viera Gallo que incorpora al proyecto los delitos sancionados en Ley de Seguridad del Estado - además de la Ley de control de Armas, Código Penal y Código de Justicia Militar - con el fin de ampliar el número de personas que eventualmente accedería a los beneficios del denominado proyecto de ley sobre indulto.

La comisión rechazó la indicación del senador Vega donde se proponía que el arraigo y el régimen de libertad vigilada para los presos políticos, de cinco a diez años y establece que los beneficios que conceda esta iniciativa legal estarán sujetos a la condición de que sus beneficiarios “no reincidan en los delitos en forma definitiva y por el resto de sus vidas”.

También se declaró inadmisibles las indicaciones del senador Antonio Horvath que establecía que las víctimas de la violencia política que hubieran pertenecido a las Fuerzas Armadas y de Orden o a Gendarmería serían ascendidas a un grado superior con el fin de conceder medidas de reparación para los familiares de militares víctimas de violencia política, pues ello implica gasto fiscal, facultad privativa del Ejecutivo.

Consultado sobre qué sucederá con quienes están condenados por la ley antiterrorista, el senador Viera Gallo explicó que a esos casos “sólo resta esperar que se apruebe el proyecto de nulidad para que puedan acudir a la Corte Suprema y revisen sus juicios”.

El parlamentario concluyó que “el proyecto fue despachado prácticamente en los mismos términos en que fue aprobada la idea de legislar por la sala: se rebajan todas las penas a 10 años salvo en el caso de quienes hayan sido sancionados por la ley antiterrorista”.

Recurso de nulidad.

Además, la comisión de Constitución aprobó por unanimidad la idea de legislar del proyecto -en primer trámite- que permite extender el recurso de nulidad por grave infracción a las garantías constitucionales, actualmente consagrado en la nueva legislación procesal penal, para los delitos cometidos entre el 1 de enero de 1989 y el 1 de enero de 1998, por los cuales las personas que hayan sido condenadas o procesadas por delitos terroristas o estén sancionados por el Código Penal o el Código de Justicia militar, puedan acogerse a este recurso y, eventualmente, tener la posibilidad de un nuevo juicio.

La comisión despachó a la sala la iniciativa, que deberá votar la idea de legislar la próxima semana, en el entendido que es complementario con la iniciativa sobre el indulto, de tal forma, que se excluirá, del universo de beneficiados, a los delincuentes comunes con el fin de evitar, confusiones con otros juicios pendientes.

En la instancia parlamentaria, en la cual expuso el abogado de los presos políticos, Alberto Espinoza, el ministro del interior, José Miguel Insulza, se refirió a la necesidad de entregar a la Corte Suprema la atribución de dictar la sentencia de reemplazo en los casos en los cuales se acoja el recurso de nulidad, con lo cual se zanjaría rápidamente la situación de quienes pidieron la revisión de sus condenas evitándoles tener que enfrentar un nuevo juicio.

“DENTRO DE LA REVOLUCIÓN TODO, CONTRA LA REVOLUCIÓN NADA”



El 16, 23 y 30 de junio de 1961 se realizaron, en La Habana Cuba, en el Salón de Actos de la Biblioteca Nacional, reuniones en las que participaron las figuras más representativas de la intelectualidad cubana. Artistas y escritores discutieron y expusieron ampliamente sus puntos de vista sobre distintos aspectos de la actividad de creación, ante Fidel Castro.

En esos tiempos, de naciente Revolución, a no pocos les llamó la atención que Fidel le dedicara tanto tiempo al mundo de la cultura, cuando - para esos críticos- había tanto otros temas prioritarios para atender en las exigencias propias de la instalación Revolucionaria. Para nada se equivocó Fidel en escuchar a ese espacio de la sociedad cubana, su mirar y comprensión de que las Revoluciones son modos de vidas y por ende la cultura es un pilar fundamental, le permitió acallar todas esas corrientes que pretendían inmiscuirse en los asuntos revolucionarios a través de la cultura y el arte. *Dentro de la Revolución todo, contra la Revolución nada*, fue la afirmación concreta que hizo Fidel en sus palabras finales de esas jornadas de trabajo (*Palabras a los Intelectuales*), allí la Revolución demarcó la cancha de la creación artística, le otorgó un norte y pavimentó todo lo que vino después.

Décadas después, ya en el 2020, el Imperialismo ha iniciado una nueva ofensiva contra la Revolución Cubana, han creado y potenciado el Movimiento San Isidro, que con argumentaciones escuálidas y con abultado respaldo yankee, han querido generar un punto de inflexión en la Cuba revolucionaria. La respuesta Revolucionaria fue contundente, no le ha dado cabida a esos intereses mezquinos, los ha develado, los ha expuesto al mundo y ha dejado en evidencia irrefutable de su procedencia del

norte del continente. Díaz-Canel ha sido categórico en señalar que aquí la revolución jamás estará en cuestión, aquí el bienestar de millones jamás será quebrantado y la Revolución continúa su andar y búsquedas, como lo deja establecido la convocatoria al VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba. Inyección de ganas que se transmiten a través de la impronta de José Ramón Machado Ventura, un Revolucionario de tomo y lomo, que a su edad jamás ha dado pie ni un segundo a la duda de lo necesario que es vivir en Revolución.

Podríamos estar hablando largo rato respecto a la importancia de la cultura para cualquier Revolución pero hoy nuestro tema es respecto a los intentos constante de injerencia norteamericana en la Cuba Revolucionaria, que sin duda, es violatoria de su soberanía. Injerencia que atenta contra toda normativa del Derecho Internacional y que los organismos de Derechos Humanos y del Derecho, hacen vista gorda. El Imperialismo ha intentado, una vez más, meterse en el legítimo derecho de los Pueblos por definir sus destinos.

Esta es una nueva intentona, lo fijamos así, porque en estas más de seis décadas de la Revolución cubana, aquello siempre ha estado presente desde la Casa Blanca, independiente de quien sea el regente de turno. La intervención es muy difícil que sea desde un punto de vista militar, las veces que los yankee lo han intentado han sido sacados de forma inmediata, provocándole tremendas derrotas al imperialismo. Han continuado con el bloqueo carajo de décadas que procuran asfixiar la economía de la isla, cortando todas las posibilidades de establecer legítimos mercados internacionales. Ya lo intentaron con el eliancito y con los cinco héroes de la Patria, el Imperio ha perdido todas esas batallas, la Revolución se las ha ganado todas.

El difunto Martínez Heredia, en sus últimas reflexiones hacía hincapié de las intenciones del Imperialismo de querer quebrar a la Revolución desde adentro, generando movimientos financiados por EEUU y que apuntasen fundamental a la juventud, en su etapa formativa, tratar de incidir en ella. Los ofertones de las supuestas libertades provenientes del Imperio, propagadas de manera insistente, no han logrado mermar el modo de vida Revolucionario, el sentido y apropiación de identidad revolucionario ha botado una tras otras esos intentos baratos.

No obstante que la Cuba libre ha frenado una tras otras las ofensivas norteamericanas las urgencias de atender siguen siendo las que señalaba Martínez Heredia, hay que profundizar el trabajo en la juventud, en las nuevas generaciones de Revolucionarios(a) que están llamado a darle continuidad al Socialismo cubano. En Cuba, por el andar lógico de la vida, está ocurriendo una transición en el cambio de la conducción del país, que tiene en este momento una fusión generacional del todo potente.

Quienes conducen hoy los destinos de la Revolución cubana, es la fusión de la generación de la victoria (los participantes en el triunfo del 59') con las generaciones nacidas y formadas ya en Revolución (posterior al 59'). Aquello ha sido una decisión en la cual los cubanos vienen trabajando hace décadas y que se comienza a materializar luego del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba y la elección de Díaz-Canel. Ese trabajo de formación de cuadros continúa, está presente en la juventud cubana y es ahí donde se tienen que doblegar los esfuerzos y no tengo duda que así se está haciendo.

Pero volviendo al tema central de que nos convoca el artículo de hoy, la intentona de la injerencia norteamericana actual en Cuba, debe ser develada, denunciada y sancionada por los organismos de DDHH y del Derecho Internacional. Por ningún motivo se puede permitir que se atente contra la soberanía legítima de Cuba, se esté o no de acuerdo con sus concepciones, desde el Derecho Internacional, aquello simplemente no es admisible.

PERÚ. OLA REPRESIVA: CIEN PERSONAS DETENIDAS, INCLUIDOS ALGUNOS ABOGADOS

Por Geraldina Colotti, Resumen Latinoamericano, 5 diciembre 2020



Un centenar de arrestos y allanamientos en todo el país, y una caza de brujas aún en curso. Este es el resultado de un operativo policial contra algunas organizaciones políticas peruanas como el Movimiento de Amnistía y Derechos Fundamentales (Movadef), considerado el brazo legal de la organización guerrillera Sendero Luminoso.

La policía y la fiscalía peruana afirman que los detenidos «obedecieron las órdenes» de líderes comunistas cautivos como Abimael Guzmán Reinoso. El fundador de la organización guerrillera fue detenido el 12 de septiembre de 1992 y sentenciado con dos cadenas perpetuas que, durante casi treinta años, cumple en régimen de absoluta incomunicación en el Penal Militar, centro de tortura de la Base Naval del Callao en Lima.

Guzmán tiene 86 años, no recibe asistencia médica a pesar de que su salud es muy débil, tanto por las torturas que sufrió como por su edad. Los presos políticos, todos muy ancianos y muy debilitados, también fueron excluidos del último decreto emitido por el Covid-19, que permitía a los presos mayores de 65 años salir de la cárcel.

También fue detenido el abogado de Guzmán, Alfredo Crespo, militante muy conocido a nivel internacional: un doble abuso, tanto para el abogado como para su cliente, a quien se le impone un mayor aislamiento. Junto a abogados, movimientos sociales y militantes de la izquierda peruana que quieren acabar con el período de la guerra, del que quedan muy pocos supervivientes con una amnistía, Movadef apoya la transición a la lucha política emprendida desde años por los combatientes comunistas en prisión.

El cierre de un sistema político corrupto y represivo, dispuesto a garantizar la impunidad al fujimorismo y a perpetrar la sucesión de una plétora de corruptos y empresarios, se manifiesta con evidente furia contra la indómita oposición popular, que lucha por una transformación estructural, y que reivindica el derecho del pueblo a rebelarse.

El operativo policial fue presentado como resultado de años de investigaciones y escuchas telefónicas, pero sin embargo parece totalmente inconsistente desde la primera «prueba» presentada a la prensa, que muestra únicamente reuniones de solidaridad de los abogados de los presos políticos y folletos pidiendo su liberación. En una entrevista, el comandante general de la Policía, César Cervantes, afirmó que durante la operación «Olimpo» se respetaron «en todo momento» los derechos humanos.

Una versión rechazada por las declaraciones de familiares y testigos que hablan de detenciones arbitrarias, aislamientos, allanamientos violentos e ilegales. En cuanto a los sospechosos de apoyar a los presos comunistas, el Estado peruano nunca ha apostado por lo sutil, y ha pisoteado cualquier atisbo de legalidad al emitir nuevas órdenes de aprehensión por el mismo delito a quienes terminaron sus penas tras años de aislamiento y tortura.

CAMPAÑA INTERNACIONAL LIBERTAD INMEDIATA A

ELEAZAR GUEVARA
EX PRESO POLITICO Y
ESCRITOR

NASTIA DEL POZO RAMÍREZ
(BAILARINA)

**LEONARDO "VAN GOGH"
FERNÁNDEZ**
DIRECTOR DE TEATRO

Y A TODOS LOS PRESOS POLITICOS DEL PERÚ

FIEL
Fronte Internacional
de Escritores
por la Libertad



AFADEVIG

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES
DE DESAPARECIDOS
Y VÍCTIMAS DE GENOCIDIO



**Miguel Angel
Canales Sermeño**



**Tania Tineo
Suasnabar**



**Nora Osco
Solorzano**

¡LIBERTAD!

FOTO REPORTAJE: EL 10 ENTRANDO A LA CONCRECIÓN

Para este 10 de diciembre se está convocando la jornada de protesta nacional e internacional por la libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta. A continuación, compartimos parte de la gráfica que se ha trabajado convocando a esta digna y bella jornada de lucha.

JORNADA CULTURAL Y PROTESTA POPULAR



JUEVES 10 DE DICIEMBRE



DESDE LAS 17.00 HRS



PLAZA UNO ORIENTE (MERINO 2)

MÚSICA
EN
VIVO



JUEGOS
PARA
NIÑ@S

ASAMBLEA TERRITORIAL ANDALIEN

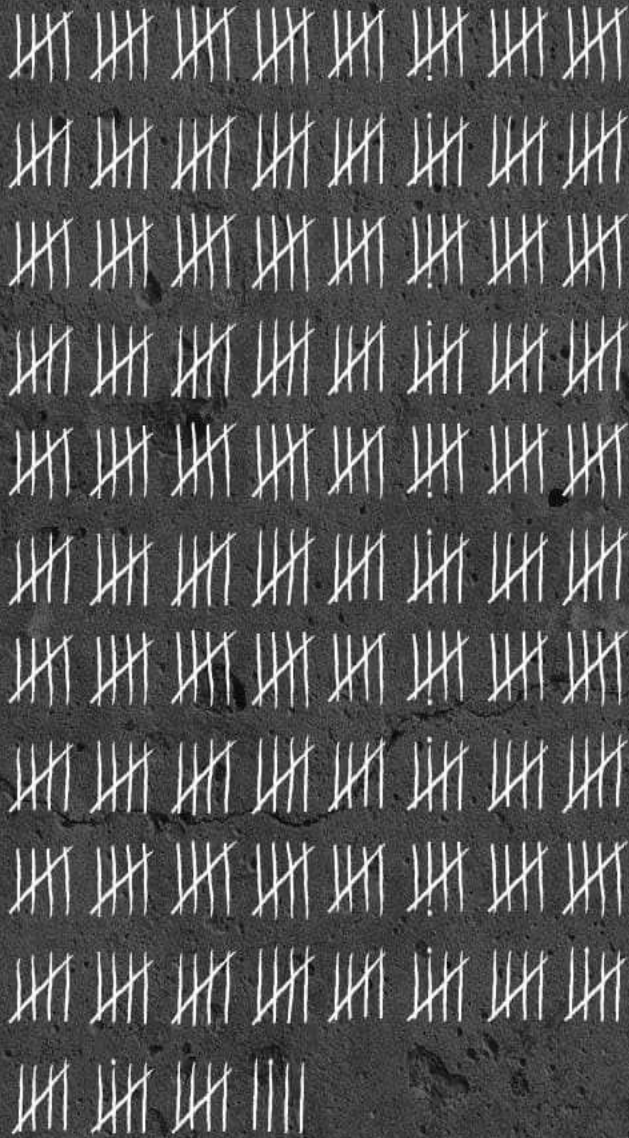
10
DICIEMBRE

**DÍA INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

11:00 HORAS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
MONUMENTO SALVADOR ALLENDE



“10 de diciembre Protesta Popular por la Libertad... entrando al momento de la materialización”, pág. 41



+ de **400 DÍAS**

Desde 18 oct. 2019, **5.084** procesadxs
648 en prisión preventiva, **725** condenadxs.

¡AMNISTÍA SIN CONDICIONES AHORA!

LIBERTAD **PRESXS** POLÍTICXS DE LA REVUELTA

¡LES NECESITAMOS DE VUELTA!

**MARCHA COMUNAL
DE LA REINA**

10 DE DICIEMBRE
Día internacional de los
Derechos Humanos

19h Marcha

Salidas desde:
Hospital Militar
Puente Tobalaba c/ Larraín

20h Acto Reivindicativo

Plaza de La Memoria
(Av. F. Castillo Velasco / Nueva Larraín)
Homenaje a Orlando Justiniano

Acopio Solidario Pro Presxs

(Alimentos no-perecibles / Artículos de aseo)

AGRUPACIÓN MEMORIAL AERÓDROMO TOBALABA	ASAMBLEA PLAZA CHILE PERÚ	ASAMBLEA DE JÓVENES AUTOCONVOCADA LR	
AGRUPACIÓN CULTURAL VIOLETA PARRA	AC LA REINA	COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS PEPE VILA	COORDINADORA VECINAL DE LA REINA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE LA REINA	UNIDAD SOCIAL LA REINA	COODINADORA DE RESISTENCIA TERRITORIAL LA REINA	

SEW FOR SOLIDARITY

Join us in stitching a message of solidarity
for the political prisoners and their
families on Thurs 10 December @ 7pm



To register
bit.ly/2KTS3xy

This is a free
event but
donations for
the prisoners
fund are
welcome
bit.ly/3qfohUb

Organised by Bordando por la
Memoria and Chile Solidarity Network



10 DE DICIEMBRE

MITTING-CICLETADA ANTIFASCISTA
Y COMBATIVA POR LA LIBERTAD DE LXS
PRISIONERXS POLITICXS

METRO SAN MIGUEL 18:00 HRS

RECORRIDO:

CARCEL DE MUJERES (SAN MIGUEL)
CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO
(SAN JOAQUIN)

CONVOCA:

POBLADORXS DE LA PERIFERIA SUR

**LLAMAMOS AL MUNDO SINDICAL A NO QUEDAR AL MARGEN
DE LAS MOVILIZACIONES POR LA LIBERTAD INMEDIATA Y
SIN CONDICIONES PARA NUESTROS COMPAÑEROS Y
COMPAÑERAS ENCARCELADOS POR LUCHAR**

**10 de diciembre
Todxs a la calle**



**POR LA LIBERTAD DE TODXS LXS PRESXS POLÍTICXS DE LA
REBELIÓN POPULAR DEL 18 DE OCTUBRE**



DÍA INTERNACIONAL DE LOS D.D.H.H

EN VIVO POR FACEBOOK

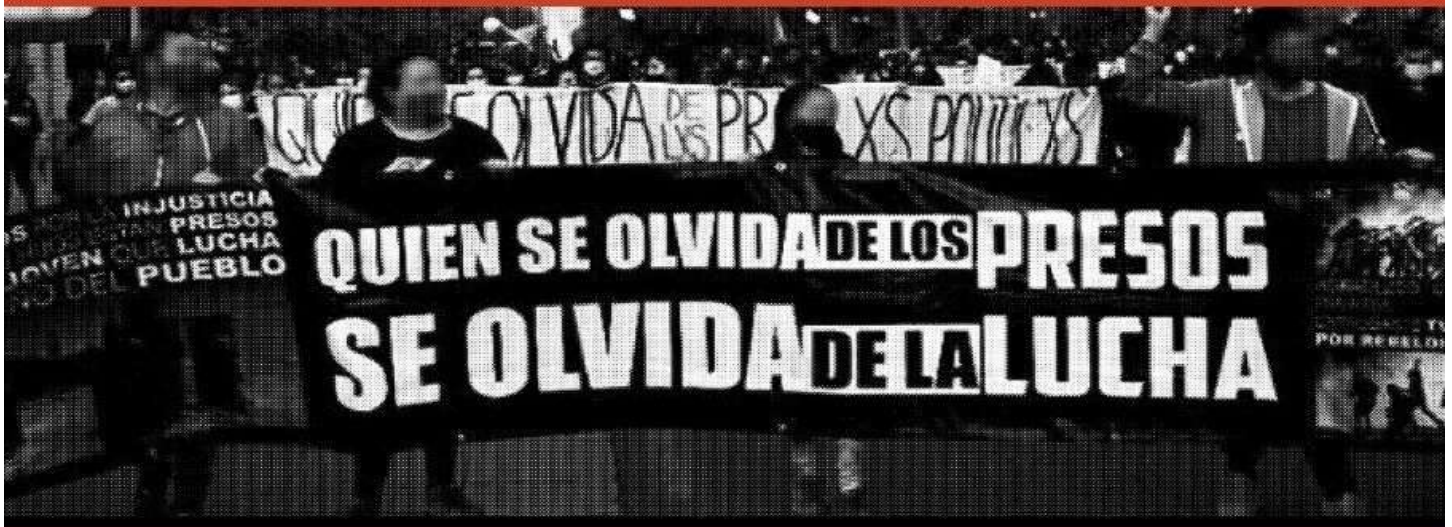
**ARTISTAS DE EUROPA Y CHILE
PANELES INTERACTIVOS
ACTORES Y DEFENSORES DDHH**

**10 DE DICIEMBRE 2020
19H CHILE - 23H EUROPA**

**ORGANIZADO POR
COLECTIVO INTERNACIONAL DE APADRINAMIENTO
DE LXS PRESXS DE LA REVUELTA EN CHILE**



**“LOS ASESINOS CON UNIFORME
GOZAN DE IMPUNIDAD, MIENTRAS
A NUESTRA GENTE LA
ENCARCELAN POR LUCHAR”**



**BARRANCAS A LA LUCHA POR LXS PRESXS.
MARCHA JUEVES 10 DE DICIEMBRE EN
METRO PUDAHUEL A LAS 20:30 HRS.**



RECUERDA TUS IMPLEMENTOS DE SANIDAD

JORNADA DE PROTESTA



LIBERTAD A TODXS
LXS PRESXS POLÍTICOS

NO MÁS IMPUNIDAD
A CRÍMENES DEL ESTADO

FUERA PIÑERA



10 DICIEMBRE
DIA DE LOS DDHH

PUENTE ALTO * LA FLORIDA * LA PINTANA * LA GRANJA
SAN RAMON * LA CISTERNA * EL BOSQUE * SAN BERNARDO

EXIGIMOS LIBERTAD INMEDIATA DE LES PRESES POLITICKS DE LA REVUELTA Y PP MAPUCHE

**HACEMOS EL LLAMADO A LAS CONFEDERACIONES SINDICALES
DEL COBRE, PORTUARIOS Y SALUD LLAMAR A PARO NACIONAL
EN LUGARES DE TRABAJO, EL CONFECY Y ACES A TOMARCE LAS CALLES,
AL PUEBLO TRABAJADOR Y POPULAR, ORGANIZACIONES Y
ASAMBLEAS TERRITORIALES, A PARAR LA PRODUCCION DE LOS
RICOS, PODEROSOS Y POLITICOS CORRUPTOS.**

HACEMOS EL LLAMADO !!!!!!!

**A TODOS AQUELLOS QUE QUIEREN UNA VIDA DISTINTA Y MEJOR
A PARO NACIONAL.**

JUEVES 10 DE DICIEMBRE MARCHA 18:00 HRS

PROTECTORA - PLAZA PUENTE ALTO

- CACEROLEO DURANTE**
- TODO EL DIA EN LOS TERRITORIOS**
- 17:00 hrs acto cultural**
x el asesinato de un puentealtino
en dictadura, patricio gonzales
[m. protectora]



**EL PUEBLO SE TOMA LAS CALLES X EDUCACION, SALUD, VIVIENDA, NO + AFP
NO AL TPP 11, LIBERTAD A LOS PRESOS POLITICOS, NO A LA VIOLENCIA DE GENERO
EL ESTADO ES EL VERDADERO VIOLADOR DE LOS D.D.H.H**

PROTESTA POPULAR

**¡¡ LIBERTAD INMEDIATA A TODXS LXS PRISIONERXS
POLÍTICXS DE LA REVUELTA !!**



JUEVES 10 DIC 19:00HRS

AV. BRASIL CON VICUÑA MACKENNA (RENCA)

Juventud Popular de Renca - Guacoldas

Como Juventud Popular de Renca en conjunto con la Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas llamamos a protesta para este jueves 10 de diciembre en Renca exigiendo la libertad de lxs prisionerxs políticxs de la revuelta.

10 de diciembre día Internacional de los derechos humanos, momento oportuno para unir voluntades populares como un solo puño, fecha para ir intensificando la constante y perseverante lucha por la libertad, instante que ya ha ido tomando color con múltiples llamados, oportunidad para que la lucha por la libertad presione aún más e ir vislumbrando con mayor nitidez la posibilidad real de ella, ocasión por lo tanto para ponerle weno, contundencia y corazón.

¡¡LIBERTAD INMEDIATA A TODXS LXS PRISIONERXS POLÍTICXS DE LA REVUELTA!!